

# REALIDAD DE PERSONAS LGBTI EN BOLIVIA

una aproximación académica



**ADESPROC LIBERTAD GLBT**  
Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural "Libertad"

**SAIH** | El Fondo de Asistencia Internacional  
de los Estudiantes y Académicos Noruegos



# Realidad de Personas LGBTI en Bolivia: una aproximación académica

ISBN: 978-9917-9830-2-6

## Derechos libres citando la fuente

Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural ADESPROC LIBERTAD LGBT

- DIRECTOR EJECUTIVO: ALBERTO MOSCOSO FLOR
- COORDINACIÓN ÁREA TÉCNICA: OSCAR MARTÍNEZ
- RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN: VIVIAN ALIAGA CALDERÓN
- REVISIÓN: JHANNET VENTURA ARGANI
- RESPONSABLE DE INCIDENCIA POLÍTICA: ELIOT ZEBALLOS
- PSICÓLOGA/FACILITADORA: CAROLINA MIRANDA
- RESPONSABLE DE FORMACIÓN: STEPHANIE LLANOS
- EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: EVA SUBIRATS

Producido por: ADESPROC LIBERTAD LGBT  
La Paz - Bolivia

Teléfonos: 2226210 - 2147387 - (+591) 76585767  
Correo electrónico: [adesproclibertadlgbt@gmail.com](mailto:adesproclibertadlgbt@gmail.com)



# REALIDAD DE PERSONAS LGBTI EN BOLIVIA

una aproximación académica



NOTA: ADESPROC LIBERTAD LGBT RESPETA ESQUEMA Y CONTENIDO DE CADA AUTORA  
EN LA PUBLICACIÓN SE PRESENTAN 3 INVESTIGACIONES GANADORAS DE:

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA (2019)

“INVESTIGANDO LA REALIDAD DE PERSONAS LGBTI EN BOLIVIA”

## ÍNDICE

Pág.



1ER PREMIO

**LOS CUERPOS SON MÚLTIPLES:**

**REFLEXIONES SOBRE EL SISTEMA SEXO/GÉNERO DESDE LA  
SITUACIÓN DE LA INTERSEXUALIDAD EN BOLIVIA**

Natalia Lucía Siles Costa

8



2DO PREMIO

**POSTURAS Y HECHOS RESPECTO A LOS DERECHOS Y LA  
LEGISLACIÓN VIGENTE REFERENTES A LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y  
A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN BOLIVIA**

Camila Fernanda Ibañez Calderón

24



3ER PREMIO

**ETNOGRAFÍA DEL ESPARCIMIENTO GAY EN LA CIUDAD DE ORURO**

Lorenzo Gonzalo Salazar Chambi

45





CONCURSO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA:

“INVESTIGANDO LA REALIDAD DE PERSONAS LGBTI EN BOLIVIA”



ACTO DE PREMIACIÓN Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS



1er PREMIO

- Ensayo: **LOS CUERPOS SON MÚLTIPLES. REFLEXIONES SOBRE EL SISTEMA SEXO GÉNERO DESDE LA SITUACIÓN DE LA INTERSEXUALIDAD EN BOLIVIA**

Autor: Natalia Lucía Siles Costa

Puntaje total: 710 puntos



2do PREMIO

- Investigación cualitativa: **POSTURAS Y HECHOS RESPECTO A LOS DERECHOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE REFERENTES A LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN BOLIVIA**

Autor: Camila Fernanda Ibañez Calderón

Puntaje total: 620 puntos



3er PREMIO

- Etnografía: **ETNOGRAFÍA DEL ESPARCIMIENTO GAY EN LA CIUDAD DE ORURO**

Autor: Lorenzo Gonzalo Salazar Chambeí

Puntaje total: 455 puntos



Acto de Premiación

Se ha recibido la recomendación de los jurados calificadoros la revisión de estilo, edición, ajuste y redacción de las investigaciones ganadoras antes de su publicación.

EL FALLO ES DADO EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 EN OFICINAS DE ADESPROC LIBERTAD. LA PAZ BOLIVIA

LIC. DANIELA RICCO  
Investigadora

ALBERTO MOSCOSO FLOR  
Director ejecutivo  
ADESPROC LIBERTAD

MGR. PERCY MEDRANO  
Investigador





1er PREMIO



## LOS CUERPOS SON MÚLTIPLES: REFLEXIONES SOBRE EL SISTEMA SEXO/GÉNERO DESDE LA SITUACIÓN DE LA INTERSEXUALIDAD EN BOLIVIA

**Natalia Lucía Siles Costa**

Nace en La Paz - Bolivia, el año 1992. Es escritora, mamá, bruja de la luz, socióloga y conocedora de temas de sexualidad. Se titula de la UMSA y es estudiante de maestría en el CIDES. Hizo su tesis de licenciatura sobre las relaciones sexuales de jóvenes universitari@s en La Paz. Publicó un artículo sobre el estudio de las prácticas sexuales en Bolivia en la revista indexada de Sociología, "Temas Sociales" (2017) y un artículo sobre violencia sexual en el libro "'Difícil de contar': Reflexiones sobre hechos de violencia cotidianos" (2018). Participó como exponente en el primer Congreso Nacional de Sexualidades y Estudios de Género organizado por ADESPROC LIBERTAD (2018) y en la mesa de Estudios de Salud Sexual y Sexualidad a la Boliviana en la Reunión Anual de Etnología del 2019 organizada por el MUSEF.

Actualmente trabaja como vendedora en el sex shop educacional online Sacred Sex donde también escribe infografías educativas. Escribe la columna "Sex Shop" en la revista dominical de Página Siete, "Rascacielos" e imparte talleres de Sexualidad Consciente de forma online y abiertos al público en general. También está en proceso de escribir una novela y publica poemas, cuentos cortos y otras formas de narrativa en su blog Talleres de Lu en Facebook.

Redes de contacto:

Correo: [lu.silescosta@gmail.com](mailto:lu.silescosta@gmail.com)

Twitter: @phaxsilu

Instagram: @natluah

### RESUMEN

En el presente ensayo se analiza la situación de la intersexualidad en Bolivia como un reflejo de la presión que impone sobre los cuerpos el denominado "sistema sexo/género". En primer lugar, se explican los conceptos sistema sexo/género e intersexualidad. Después se muestra cómo estos son construcciones sociales y políticas que se posicionaron en el contexto de la modernidad capitalista. Luego se plantea que la intersexualidad está relegada en el país y que la reasignación sexual impuesta por la visión médica es una forma de abuso. Finalmente, se propone la revalorización de la intersexualidad como forma de resistir a las presiones del sistema sexo/género.

Palabras clave: sistema sexo/género, intersexualidad, sexualidad moderna

### ABSTRACT

In this essay, the situation of intersexuality in Bolivia is analyzed as a reflection of the pressure imposed on bodies by the so-called "sex / gender system". First, the concepts sex / gender system and intersexuality are explained. Then we show how these are social and political constructions that were positioned in the context of capitalist modernity. Then it is stated that intersexuality is relegated in the country and that the sexual reassignment imposed by the medical vision is a form of abuse. Finally, the revaluation of intersexuality is proposed as

a way to resist the pressures of the sex / gender system.

Keywords: sex/gender system, intersexuality, modern sexuality

Índice abreviado: 1. Introducción. 2. Sistema sexo/género e intersexualidad. 3. Sexualidad en la modernidad capitalista. 4. Intersexualidad relegada. 5. Reasignación sexual de cuerpos que incomodan. 6. Conclusiones

### 1. INTRODUCCIÓN

La intersexualidad, más conocida por el término hermafroditismo, es una situación en la que una persona nace con características sexuales masculinas y femeninas a la vez. Existen diferentes tipos de intersexualidad según el grado de ambigüedad de las características sexuales; aunque no es el caso más común, una persona intersexual podría tener un ovario, un testículo y genitales externos que no pueden definirse claramente ni como un pene ni como una vagina.

En las sociedades modernas, desde una perspectiva médica, la intersexualidad ha sido vista como una condición que hay que corregir. Los cuerpos intersexuales son intervenidos incluso inmediatamente después de su nacimiento. Se busca primero determinar si su sexo "verdadero" es el masculino o el femenino y después reconvertirlos a un solo sexo (Hernández, 2009). Pienso que esta visión



de la intersexualidad es un reflejo de la presión que impone el sistema sexo/género sobre los cuerpos y me planteo reflexionar esto a partir de la situación de la intersexualidad en Bolivia, un país donde esta condición existe, pero no es visible y donde las personas intersexuales no cuentan con derechos legales y son sometidas a procedimientos médicos de reasignación de sexo.

Primero, explicaré qué son el sistema sexo/género y la intersexualidad. Luego, discutiré sobre cómo ambos tienen que ver con construcciones sociales y políticas que son producto de la modernidad capitalista. Después, argumentaré cómo actualmente no se reconoce o no se acepta la existencia de algo fuera del sistema sexo/género a partir de la relegación de la intersexualidad y el tratamiento médico que se le da y, finalmente, concluiré en la necesidad de revalorizar la intersexualidad para resistir a las presiones del sistema sexo/género.

## 2. SISTEMA SEXO/GÉNERO E INTERSEXUALIDAD

### El concepto de sistema sexo/género

Hacia los años 70, la antropóloga estadounidense Gayle Rubin definió el sistema sexo/género como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en

productos de actividad humana, y en el que se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (1986, p. 97). En términos más sencillos yo lo entiendo como un sistema que tiene una función específica: transformar la sexualidad biológica en productos y necesidades económicas, así como en determinados roles y relaciones sociales. Rubin plantea que en este sistema se crean relaciones de poder y que este sistema es la parte de la vida social que es la sede de la opresión de las mujeres, las minorías sexuales y algunos aspectos de la personalidad humana de los individuos. Rubin de esta manera, cambia la concepción de la sexualidad antes vista como un ámbito privado en la vida de las personas y la posiciona como interdependiente de la economía y la política.

Este sistema se sustenta en el binarismo hombre/mujer, por lo que activa mecanismos económicos y políticos para adecuar la vida social al binarismo. Esto es exactamente lo que sucede con el tratamiento hoy en día dado a la intersexualidad, pero, veamos antes de qué se trata la intersexualidad.

### LA INTERSEXUALIDAD SÍ EXISTE, A QUE NO SABÍAS QUÉ ES

La intersexualidad es una situación en la que una persona tiene caracteres sexuales (patrones cromosómicos, gónadas y genitales) masculinos y femeninos a la vez. El término “intersexual” fue utilizado con esta connotación por primera vez en 1917 por el gene-

tista alemán, Richard Goldschmidt (InQueery, 2018). Antes se utilizaba el término “hermafrodita” para referir a dichas personas e incluso hoy en día continúan utilizándose como sinónimos. Sin embargo, la comunidad de activistas intersexuales, al menos desde mediados de los 90 reivindica el uso de “intersexual” y explica que no es lo mismo que el hermafroditismo, un término que sólo se debería aplicar a otras especies (como los caracoles y algunas plantas) que son capaces de reproducirse tanto a partir de sus órganos reproductivos masculinos como femeninos, mientras que una persona intersexual que contase con ambos tipos de órganos, sólo sería capaz de reproducirse a partir de uno de estos (Ray, 2017).

Hoy en día la intersexualidad, desde un punto de vista médico, se define como una anomalía o un “trastorno de desarrollo sexual” (TSD) y se suele dividir en seis categorías: pseudohermafroditismo femenino (bebés con cromosomas femeninos, XX, que tienen una masculinización genital), pseudohermafroditismo masculino (bebés XY que tienen una feminización genital), disgénesis gonadal (personas, por lo general XY, que tienen gónadas que no se desarrollan como se espera), hipospadias (hombres con anomalías en el orificio del pene), síndrome de Turner (mujeres que tienen sólo un cromosoma X en vez de dos y por ende, entre otras características físicas, tienen un desarrollo retardado o ausente de la menstruación y el crecimiento de los senos) y, por último, síndrome de Klinefelter (hombres que tienen un cromosoma X de más -son XXY- y suelen desarrollar un crecimiento de senos en la pubertad) (Hernández, 2009, pp. 90-91). Para cada

uno de estos diferentes trastornos se dictamina un determinado tratamiento médico.

A esta visión médica se le opone la de la comunidad intersex, es decir la formada por personas intersexuales que desarrollan material informativo y reflexivo sobre la intersexualidad, así como un activismo a favor de determinadas reivindicaciones. Es parte de esta comunidad, por ejemplo, Brújula Intersexual, un proyecto mexicano presente también en más países de Latinoamérica. En su sitio web definen la intersexualidad como “una variación en las formas y la composición corporal” que es natural en el ser humano y hacen énfasis en que no es una patología o malformación ni representa por sí sola un problema de salud (brujulaintersexual.org, última actualización de la definición hecha el 2018). Otros artículos y videos hechos por personas intersexuales que he podido revisar, tienen planteamientos similares y coinciden en que no es una condición que deba necesariamente medicalizarse. En realidad, una de las demandas de la comunidad intersex que más fuerza tiene es que se detengan las cirugías y tratamientos hormonales que actualmente se imponen a las personas intersexuales desde que nacen. El argumento es que estos tratamientos tienen perjuicios en la salud a nivel físico y sobre todo psicológico y que atentan contra los derechos humanos. Y, se propone que se realicen sólo si una persona ya siendo adulta decide someterse a dicho tratamiento habiendo accedido a toda la información pertinente.



## PRESENCIA INTERSEXUAL

Según un sitio web de la ONU (unfe.org) entre el 0,05% y el 1,7% de la población en el mundo es intersexual. Este rango es muy amplio y se debe a que no hay estadísticas que permitan llegar a un dato más preciso y al hecho de que las estadísticas que dan las cifras más bajas sólo contemplan algunos casos de intersexualidad (aquellos que se manifiestan de forma visible en los genitales desde el nacimiento), mientras que las que dan cifras más altas, contemplan todos los casos de intersexualidad (que incluyen variaciones a nivel cromosómico y de las gónadas). En general la comunidad intersex sostiene que debemos tomar en cuenta todos los casos y por ende las estadísticas de prevalencia más alta. Se hace énfasis en que la intersexualidad es mucho más común de lo que se cree, sólo que no está visibilizada y comúnmente se ilustra esto diciendo que el 1,7% de la población equivale al número de personas pelirrojas en el mundo.

Según el Instituto de Genética en La Paz perteneciente a la UMSA, los trastornos de desarrollo sexual son frecuentes en la población y calculan que del total de casos que llegan al instituto (provenientes no sólo de La Paz, sino de todos los departamentos) un 3,9% corresponden a TDS (Montero et al., 2012, pp. 12 y 17). Érika la Fuente y Gonzalo Taboada, representantes de este instituto, declararon en una entrevista que hay hasta 20 casos de genitales ambiguos por cada 1.000 habitantes en el país (lo que ellos denominan

"genitales ambiguos" corresponde a casos de pseudohermafroditismo o hipospadias) y que entre el 2003 y el 2013 registraron en el instituto 47 casos de hermafroditismo (personas con genitales a la vez masculinos y femeninos) y recalcaron que puede haber muchos más casos no identificados (Zapana, 2013). Aquí podemos ver un rango similar al planteado por la ONU en términos de amplitud. Si tomamos en cuenta la primera cifra, la cual corresponde a diferentes variaciones de la intersexualidad y no sólo al aspecto de los genitales, podemos decir que hay hasta más de 200.000 personas con alguna forma de intersexualidad en el país, lo que equivale más o menos al total de la población urbana de Potosí.

Si bien no podemos confiar plenamente en estas cifras ya que no se basan en estudios más amplios sobre el tema en cuestión (como encuestas nacionales o comparación de diferentes investigaciones), está claro que la intersexualidad no se trata de un hecho irrelevante, sino que es relativamente común entre la población, tanto en el mundo como en el país.

### 3. SEXUALIDAD EN LA MODERNIDAD CAPITALISTA

#### La construcción del sexo, cuerpo y género

Hasta antes del siglo XVIII en Europa occidental, si bien sí había una diferencia

entre los géneros masculino y femenino, no había una diferencia clara entre los sexos, sino que más bien se tenía la idea de un sexo único construido en torno al cuerpo masculino. Se pensaba así que las mujeres eran versiones imperfectas de los cuerpos masculinos y a la vez, no había una separación clara entre los cuerpos de hombres y mujeres ya que se pensaba que una mujer (alguien de género femenino, según su rol social y político) podía tener un cuerpo más masculino que un hombre y viceversa (Laqueur, 1994). Es decir que era más bien el sexo un epifenómeno del género y no al revés. Esto muestra que la idea que tenemos de que existen dos sexos surgió a partir de la idea que prevalecía en un determinado contexto espacio-temporal (Europa occidental, hacia comienzos de la modernidad) de que había dos géneros.

El género tiene que ver también con una construcción social. Si vemos otras culturas en el mundo más allá de la occidental hallaremos que no todas tienen esta visión de que existen simplemente dos géneros. Un ejemplo es el estudio de Ina Rösing (2003). La autora explica cómo varias culturas en el mundo tienen más de dos géneros (como algunas tribus indígenas en Norteamérica, Siberia, la Polinesia y la India) y estudia lo que sucede en Amarete, comunidad kallawayaya situada al norte del departamento de La Paz. Ahí existen cinco géneros simbólicos que adoptan las personas según el tiempo, el espacio, la relación con la tierra y la ocupación de cargos en la comunidad. Estos cinco géneros combinados con los dos sexos que tienen (varón y mujer) dan como resultado diez géneros (como, por

ejemplo: el varón masculino-masculino, la mujer femenino-masculina, el varón femenino-femenina y la mujer qallaso-masculina).

¿Entonces cómo es que llegamos a tener instaurado el actual sistema sexo/género? Según lo que interpreto del primer tomo de la Historia de la sexualidad de Michel Foucault (2014 -primera edición de 1976-), sucede que desde el siglo XVIII, en Occidente, se implementó lo que él llama el "dispositivo de sexualidad", es decir un aparato que produce un conjunto de discursos, poderes y saberes sobre el cuerpo y los placeres. Este dispositivo, tiene sus orígenes en la moral cristiana medieval y es parte sustancial del desarrollo del capitalismo. Con este dispositivo se afianzó la idea de que había formas "normales" o "naturales" de la sexualidad. La forma "normal" fue así entendida, entre otras formas de saber/poder, como la monogamia heterosexual. Ésta, reservada para las personas adultas y casadas, se sustentaba justamente en el modelo de dos sexos/géneros dicotómicos. Todo lo que se salía de esto era condenable y visto como "anormal" (como la homosexualidad, la masturbación infantil y, por supuesto, la intersexualidad). Es así que podemos ver que el sistema sexo/género, no es sólo una construcción social sino también política y que ha sido funcional al sistema capitalista.



## CAPITALISMO Y SISTEMA SEXO/GÉNERO

Leyendo a Foucault a mí me queda la duda de por qué era necesario para el sistema capitalista la instauración de dicho dispositivo de sexualidad. ¿No podrían haber sido igual de útiles al capitalismo los cuerpos intersexuales o lxs trabajadores homosexuales? Lo que plantea Paul B. Preciado es muy útil para reflexionar sobre esto. Según el filósofo español fue fundamental para el capitalismo la institucionalización de la heterosexualidad porque este fue un modo de transformar en plusvalía ciertos servicios realizados por las mujeres que sólo podían funcionar en un sistema de relaciones heterosexuales y, por ende, sustentado en un sistema sexo/género. Se trata de los servicios sexuales, de gestación, de cuidado y crianza que las mujeres han hecho históricamente de forma no económicamente remunerada (2008, p. 95). La feminista Silvia Federici (2014) nos plantea algo muy similar. Mientras que antes del capitalismo el trabajo productivo y reproductivo eran uno solo (ya que las familias o comunidades producían para su autoconsumo), con el capitalismo estos se separaron y se definió el trabajo reproductivo (el trabajo doméstico que era tarea de las mujeres) como "no trabajo". Así, este se mantuvo como gratuito para beneficio del sistema capitalista.

Según esta lógica, tiene sentido que los cuerpos que no se percibían como capaces de participar de la reproducción, el trabajo

productivo o el reproductivo, no fuesen valorados. Tengo la hipótesis de que además del capitalismo, la moral cristiana y el temor hacia algo que disturbaba el concepto de familia, tuvo mucho que ver con el afianzamiento del sistema sexo/género y la negación de otras formas de sexualidad como la intersexualidad. Sin embargo, este es un tema que no exploraré ahora, sino que me referiré a cómo fue interpretada la intersexualidad antes y después de la modernidad capitalista. La intersexualidad en la Antigua Grecia y el mundo andino.

La intersexualidad fue reconocida por pensadores en la Antigua Grecia tales como Hipócrates y Aristóteles. El primero veía los sexos como parte de un continuum, estando al centro las personas intersexuales quienes representaban un balance entre lo masculino y lo femenino. Aristóteles, por su parte, veía la intersexualidad como una cuestión meramente genital y como algo más bien desbalanceado (la presencia de algo de más) (Eckert, 2003, pp. 14-15). Si bien la visión de Aristóteles no muestra una valorización de la intersexualidad a diferencia de la de Hipócrates, ambos son ejemplos del reconocimiento que había en la época hacia estas personas. En el mundo andino también hallamos que la intersexualidad fue reconocida. Un ejemplo de esto es que había conceptos lingüísticos en el aymara hablado en la época colonial (que hoy en día se han perdido) para referirse a la intersexualidad, así como a otras formas de sexualidad más allá del sistema sexo/género dicotómico. También,

entre las cerámicas moche (Perú, siglo I a. C al VII d. C) se hallan figuras intersexuales (Galindo, 2017, pp. 41, 55-67).

Estos ejemplos nos dan muy escasa información de cómo era vista la intersexualidad en épocas remotas, pero se diferencian del tratamiento que ha tenido en la modernidad. La intersexualidad en la Antigua Grecia y en el antiguo mundo andino son parte de lo que Eckert ha denominado como una época de pre-medicalización de la sexualidad. Es decir, una época en la que, si bien la intersexualidad no necesariamente era valorada y podía ser incluso vista como un fenómeno extraño, no era sometida a una clasificación rigurosa y a un tratamiento con el fin de anularla (2003, pp. 14-26).

## LA CIENCIA Y LA LEGITIMACIÓN DE LA HETERONORMATIVIDAD

Para antes del siglo XIX, a partir del dispositivo de sexualidad moderno, las sexualidades fuera del modelo de monogamia intersexual eran ya vistas como un problema. Pero, fue en este siglo que esto comenzó a ser una preocupación de la ciencia. Debido a que había identidades que no encajaban con este modelo, era necesario que éste cobrara una validez científica. Fue así que en 1870 comenzó lo que Dreger denominó como la "era de las gónadas". Los cuerpos comenzaron a clasificarse según su naturaleza gonádica, así, quienes tenían ovarios eran mujeres y quienes tenían testículos eran hombres (Eckert, 2003, p. 28). Esto permitió que se determine el

"verdadero" sexo de las personas intersexuales y que la diferenciación de sexo se establezca a partir de las capacidades reproductivas. A su vez, sucedió que, siendo la intersexualidad vista como un problema, se redujo el número de casos clasificados como realmente intersexuales (ya que esto era sólo definido a partir de las gónadas y no a partir de otros criterios como la genitalidad). Fue en esta época justamente que se creó la categoría "pseudohermafroditismo", aún vigente hoy en día. Los médicos veían la necesidad de descubrir los casos de intersexualidad lo más pronto posible con el fin de evitar lo que veían como terribles consecuencias sociales, como divorcios e incluso suicidios. La preocupación estaba centrada en la reproducción de la población y en la centralidad de la familia nuclear (heterosexual). A esto contribuyó la amplia aceptación de la obra de Darwin (1859) sobre la importancia de la reproducción de las especies. Y fue así que la heteronormatividad (el régimen que impone la heterosexualidad) fue respaldada por la ciencia (ibid., pp. 29-37).

Desde el siglo XIX comenzaron a practicarse, aunque de forma escasa, las cirugías a las personas intersexuales y a mediados del siglo XX estas se volvieron algo recurrente. Ya no se trataba simplemente de definir el "verdadero" sexo de una persona, sino de instaurarlo en el cuerpo, lo cual era posible gracias a los avances médicos y tecnológicos (ibid. p. 40). Hoy en día, si bien esta visión médica de la intersexualidad está siendo cuestionada, principalmente desde la comunidad intersex, lo cierto es que sigue vigente. Veamos lo que sucede en Bolivia.



#### 4. INTERSEXUALIDAD RELEGADA

Pese a que en Bolivia existen normativas que pueden considerarse progresistas y en las últimas décadas ha habido una mayor apertura hacia temas referentes a la sexualidad, continuamos siendo un país predominantemente conservador. El 2013 circuló bastante la noticia de que había nacido un bebé intersexual en El Alto (fue uno de los pocos casos o más bien el único que puso la intersexualidad en el debate público). En esta ocasión Rosario Aquím, la académica beniana que ha enfocado su obra en la sexualidad, comentaba:

El bebé hermafrodita, pone en evidencia una vez más, la mentalidad inquisidora, oscurantista, medieval de los poderes biopolíticos médicos y legales que toman a su cargo la vida, como si se tratara de un objeto que puede ser intervenido y sometido a voluntad (artículo de opinión en La Época, 7 de octubre de 2013).

Un tema casi inexistente en el debate público y académico Octubre de 2013 fue en realidad el único momento en el que pude identificar que hubo un marcado interés en la intersexualidad por parte de los medios de comunicación, esto en relación al mencionado caso del bebé nacido en El Alto. En esta ocasión, se produjeron alrededor de cinco notas de prensa que hicieron un seguimiento del tema y fueron replicadas en otros medios. Cabe recalcar

que el caso era bastante particular ya que la madre del bebé era una adolescente de 14 años que había sido, desde hace años, violada por su padre. Es así que las noticias, con un tinte de crónica roja, hacían énfasis en la situación de violencia, en el desamparo económico y social de la menor y en la duda de si iba a poder asumir la maternidad del bebé. Lo único mencionado sobre la intersexualidad era que al bebé se le iba a hacer una reasignación sexual y este procedimiento no fue puesto en debate más allá de los artículos de opinión de Rosario Aquím.

Esta noticia al parecer abrió la posibilidad de que los medios de comunicación se interesen en el tema, ya que, desde ese año, surgieron algunas notas que replicaron noticias referentes a la intersexualidad provenientes de medios internacionales. Pero, aparte del caso del bebé en El Alto (del que no se supo más, por cierto) no ha habido más documentación sobre personas intersexuales en el país, a excepción quizás de una nota del 2018 de la asociación en pro de los derechos LGBTI, ADESPROC Libertad, que menciona el nacimiento de un bebé intersexual en Tarija, pero que no profundizó en el tema ni fue replicada por los medios de comunicación.

Tampoco he podido hallar en los medios ninguna nota sobre alguna persona intersexual adulta, sobre la comunidad intersex en el país o sobre la situación legal y en términos de políticas públicas en relación a esta población. Si buscamos en las redes sociales (Facebook y Twitter) tampoco hallaremos

grupos, páginas o filtros de discusión sobre la intersexualidad en Bolivia. Y, sucede lo mismo con la investigación académica. Haciendo una búsqueda en los catálogos de diferentes bibliotecas y centros de documentación en La Paz y en buscadores académicos en línea, no pude hallar ningún estudio enfocado específicamente sobre la intersexualidad en el país, excepto por un artículo académico desde la rama de la medicina que trata sobre los casos de "trastornos de diferenciación sexual con genitales ambiguos" en pacientes del Instituto de Genética de la UMSA en La Paz (Montero et al., 2014).

#### UN GRUPO SIN ARTICULACIÓN Y CON DÉBIL REPRESENTACIÓN POLÍTICA

En realidad, todo parece indicar que no se ha constituido aún una comunidad intersex en el país. A diferencia de lo que sucede con otras "diversidades sexuales", tales como personas gays, lesbianas o transexuales, no hay intersexuales que sean figuras públicas. Tampoco hallé la existencia de colectivos de personas intersexuales u otras organizaciones que se aboquen a trabajar específicamente en pro de la intersexualidad.

La visibilización de la intersexualidad se reduce a que muchos colectivos, asociaciones u otras instituciones enfocadas en la población LGBT han incorporado en los últimos años la "i" en su denominativo ("LGBTI" - Lesbianas, Gays, Bi-

sexuales, Transexuales e Intersexuales-). Esto ha generado una mayor presencia del término ya que no son sólo los colectivos LGBTI quienes manejan este concepto, sino también las normativas, estudios, pronunciamientos, noticias y otro tipo de documentos informativos respecto a esta población. Sin embargo, más allá de que se mencione la palabra "intersexual", no se sabe prácticamente nada sobre las personas intersexuales y mucho menos sobre sus derechos o demandas.

Sólo hallé un documento producido en el territorio que se refiere a los derechos específicos de las personas intersexuales recomendando que se eliminen los tratamientos médicos forzados que se les hace desde el nacimiento. Se trata del Informe de derechos humanos de la población LGBT en el Estado Plurinacional de Bolivia hecho hace unos años por la institución Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC). Sin embargo, esta recomendación no parte de una investigación sobre la situación de la intersexualidad en el país, sino que el informe replica una recomendación hecha por las Naciones Unidas en otro informe. Aunque cabe recalcar que para respaldar esta recomendación se apoyaron también en un cuestionario que hicieron a más de 200 personas LGBT en Bolivia (donde no se incluyeron personas intersexuales). En este cuestionario, que cubría diversos temas referentes a los derechos de poblaciones LGBT, se preguntó si conocían casos de bebés intersexuales sometidos a tratamientos de reasignación sexual y si consideraban que la intersexualidad está invisibilizada en Bolivia. Sólo el 15% respondió conocer estos casos, mientras que el 90% consideraba que la



intersexualidad está invisibilizada (2015, p. 39).

## 5. REASIGNACIÓN SEXUAL DE CUERPOS QUE INCOMODAN

### Hormonas y cirugías

Está pendiente el hacer una investigación sobre cómo actúa el personal de salud cuando se topa con personas intersexuales. Sin embargo, los pocos datos que tengo sobre esto (las notas de prensa mencionadas, el artículo académico que hallé sobre intersexualidad en el Instituto de Genética de La Paz y comentarios informales de personas que trabajan con temas de sexualidad y tuvieron conocimientos al respecto), indican que en el país las personas intersexuales son sometidas a tratamientos de reasignación sexual. Lo primero que sucede cuando nace un bebé con “genitales ambiguos” es que se identifica esta situación como un trastorno o incluso un riesgo crítico y se comienza a intervenir. Esto significa, hacer exámenes genéticos para poder definir un diagnóstico y una posterior intervención. Es así que varios casos de “trastornos de diferenciación sexual” llegan al Instituto de Genética de La Paz. Según Montero et al., quienes investigaron los datos sobre TDS catalogados en dicho instituto, el 50% de los casos que recibe el instituto para su análisis corresponden a pacientes de entre 0 a 1 año de edad, la cual es una “edad crítica en la que los TDS constituyen una emergencia al momento de la asignación correcta de sexo al individuo” (el subrayado es mío, 2014, p. 15).

Una vez que se ha definido el sexo “verdadero” del bebé, se procede con tratamientos hormonales y/o quirúrgicos. Esto es al menos lo que dijo la prensa que el personal de salud planeaba hacer, según declaraciones, con el bebé intersexual nacido en El Alto el 2013, así como con el bebé nacido en Tarija el año pasado. En ambos casos se habló de tratamientos hormonales. Según una entrevista dada por personal del Instituto de Genética de La Paz, si los casos de genitales ambiguos no se tratan a tiempo, pueden derivar en problemas psicológicos tanto para el paciente como para la familia y el tratamiento se decide dependiendo de si los casos son leves o complicados. En los casos más complicados se realizan cirugías las cuales deben realizarse por cirujanos pediatras (Zapana, 2013). Este tratamiento es el mismo que se da generalmente a la intersexualidad en el resto del mundo, tal como denuncian dos activistas intersexuales latinoamericanas.

En los últimos 70 años, cuando a una persona se le diagnostica una condición médica asociada a la intersexualidad, el tratamiento médico incluye: frecuentes revisiones a los genitales en presencia de varios médicos; procedimientos quirúrgicos y hormonales para adaptar las formas genitales a los estándares establecidos; alteración irreversible de tejidos y órganos sanos; continuas fotografías del cuerpo o de partes de éste sin el consentimiento de la persona; extracción de gónadas sin indicios de enfermedad, entre otros. Estas intervenciones se realizan desde que las personas acuden o son llevadas al médico, es decir, se practican en bebés de

pocos meses, niñas, niños, adolescentes y jóvenes (Inter y Alcántara, 2015, pp. 28-28).

Según comentarios informales que escuché de personas con conocimiento sobre casos de intersexualidad en La Paz, sucede que aquí en realidad la mayoría de las veces no se hacen estudios para definir el “verdadero” sexo del bebé, sino que simplemente se les pregunta a su madre y padre con cuál sexo quieren criarlo y en base a eso se procede a intervenir.

## LAS LEYES NO EXISTEN, LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SE DESCONOCEN

Cada vez existen más investigaciones y pronunciamientos en el ámbito internacional que denuncian el tratamiento vigente a las personas intersexuales y recomiendan a los Estados detenerlos. El 2013 la ONU publicó un informe sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el que por primera vez se denuncian las graves secuelas de tratamientos médicos tales como terapias hormonales y cirugías urogenitales. Unos años después publicó otro informe sobre la misma temática en el que hace énfasis en la situación de las personas intersexuales. Según este informe, los procedimientos impuestos a las personas intersexuales casi nunca son necesarios y además ocasionan dolor y sufrimiento a nivel físico y mental por lo que pueden equivaler a tortura y malos tratos

(Aoi, 2018, p. 14). También, en Los principios de Yogyakarta, un documento sobre la aplicación de la legislación internacional sobre derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, desarrollado el 2016 en una reunión de expertos en derechos humanos, se identifican las cirugías de reasignación de sexo como formas de abuso (Inter y Alcántara, 2015, p. 30).

Si interpretamos la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, vemos que el tratamiento que se da a la intersexualidad atenta contra algunos derechos constitucionales. Por ejemplo, pone en riesgo la integridad física, psicológica y sexual (resguardada por el art. 15 de la CPE), así como el derecho a la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad (el subrayado es mío, resguardado por el art. 21). Sin embargo, no existe en Bolivia ninguna normativa que resguarde los derechos de las personas intersexuales. Tampoco existen procedimientos formales sobre cómo debería actuar el personal de salud frente a estos casos. Esto no debería sorprendernos ya que incluso se carece de esto en países del norte, como Estados Unidos y países de Europa occidental, donde hay movimientos de intersexuales visibles y que reclaman, desde comienzos de los años 90, la necesidad de que se respeten sus derechos. Cabe recalcar, sin embargo, que en los últimos años ha habido avances legislativos sobre el tema en California, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Malta, Australia y Sudáfrica. En todos estos casos se debió a un fuerte activismo por parte de personas intersexuales, por lo que está



pendiente saber si es que en Bolivia el contexto político permitiría desarrollar tales normativas si es que una comunidad intersex se articulara. No olvidemos que avances legislativos referidos a los derechos sexuales han sido en varias ocasiones frenados en el país por parte de una población conservadora.

## 6. CONCLUSIONES

Las personas intersexuales nacen como algo diferente de las categorías hombre/mujer. En realidad, lxs activistas de la comunidad intersex insisten en que no se debería buscar "descubrir" cuál es el "verdadero" sexo que tienen, sino que se trata de aceptar que son simplemente intersexuales. La existencia de la intersexualidad es tan sólo uno, pero quizás el más claro ejemplo de que la realidad es más compleja que el binarismo hombre/mujer, masculino/femenino. Los cuerpos son múltiples. Tenemos hombres y mujeres sí, pero también tenemos diferentes tipos de hombres y diferentes tipos de mujeres y también tenemos personas que no son o no quieren identificarse simplemente como una de estas dos categorías y entre estas existen también muchas variedades.

Sin embargo, lo que sucede es que el sistema sexo/género se impone como algo a lo cual buscamos adecuarnos sea de una u otra forma. En el caso de la intersexualidad esta presión se impone de forma extrema. Sea que las personas intersexuales quieran visibilizarse o no de forma política, hay una

necesidad de reconocer la intersexualidad y respetar el derecho de estas personas a decidir sobre sus cuerpos. Si no hay ningún riesgo real para la salud de lxs bebés o niñxs intersexuales, no se les debería realizar ningún tratamiento médico. Si siendo adultas, las personas intersexuales buscan someterse a un tratamiento deberían poder hacerlo, pero mediante un consentimiento informado.

Por otra parte, considero que la revalorización de la intersexualidad en nuestra sociedad podría contribuir no sólo al respeto de las personas intersexuales, sino a sanar los cuerpos de todas las personas que somos afectadas por el sistema sexo/género. No es mi intención aquí idealizar o romantizar sobre las personas intersexuales ni tampoco hipersexualizar estos cuerpos en vez de simplemente verlos como iguales. Sin embargo, considero que esta presencia biológicamente notoria de caracteres masculinos y femeninos con la que cuentan las personas intersexuales es algo que puede ayudarnos a romper con el sistema sexo/género a partir de la reconciliación entre lo femenino y lo masculino que dicho sistema más bien intenta dicotomizar.

Considero que, tanto a nivel biológico, como social, los seres humanos en general, contamos con ambas partes, masculinas y femeninas. El problema es que, al menos a nivel social, a los hombres se les ha enseñado a rechazar sus partes "femeninas" (generosidad, sensibilidad, pasividad...), así como a las mujeres nuestras partes "masculinas" (ambición, fortaleza, ímpetu...) y hemos buscado construirnos

como seres diferenciados. Cuando, si más bien pudiésemos integrar estas partes, seríamos seres más completos y con capacidades de resistir a la escisión que impone el sistema sexo/género.

Al decir esto no quiero caer en esencialismos sobre lo que son lo "femenino" y lo "masculino". Estoy consciente de que lo que digo podría ser muy criticado. Según la teoría queer, por ejemplo, lo que necesitamos es más bien acabar con la misma noción de género (Hernández, 2009, p. 97). Así como vimos, el género y el mismo sexo son categorías en gran parte construidas social y políticamente. Pero, siendo realistas no creo que estemos en un contexto en el que estemos preparadxs para intentar acabar con el género y ya no definirnos como hombres ni mujeres, masculinos ni femeninas. En lo personal, no es algo que yo quiera para mí. Me siento más bien cómoda definiéndome como mujer y empoderándome a partir de esta identidad. Y me siento aún más cómoda definiéndome como una mujer que tiene una parte "masculina" y que, en vez de rechazarla, la disfruto. Intento tomar lo mejor de ambos mundos, por así decirlo, y también cuestionar las formas de opresión incorporadas en ambas categorías.

El reconocer y respetar la intersexualidad podría ayudarnos a comprender que hay algo más allá del binarismo sexo/género y así resistir a un sistema que impone formas de opresión particularmente para las mujeres y las diversidades sexuales, pero también para

el común de los individuos en las sociedades modernas.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Aoi, Hana. (2018). Derechos humanos intersex e intervenciones médicas. En Dfensor. Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Núm 3, año XVI, pp. 11-16. Recuperado de: [https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/07/dfensor\\_03\\_2018.pdf](https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/07/dfensor_03_2018.pdf) (consultado por última vez el 16/06/19 a horas 19:55)
- Botero Villegas, Luis Fernando. (2004). Sereño, un andrógino andino. En Gazeta de Antropología, 20, artículo 13. Recuperado de: [https://www.ugr.es/~pwlac/G20\\_13LuisFernando\\_Botero\\_Villegas.html](https://www.ugr.es/~pwlac/G20_13LuisFernando_Botero_Villegas.html) (consultado por última vez el 27/05/19 a horas 10:12)
- Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC). (2015). Informe de derechos humanos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual y transgénero en el Estado Plurinacional de Bolivia 2015. Recomendaciones del informe "Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género" (A/HRC/29/23) del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Paz: Create
- Conexión Fondo de Emancipación. (2011). Situación de las poblaciones TLGB en Bolivia. Encuesta Nacional 2010. Serie estudios e



investigaciones. La Paz: Creativa. Recuperado de: [http://www.conexion.org.bo/uploads/EncuestaNacional2010.compressed\\_.pdf](http://www.conexion.org.bo/uploads/EncuestaNacional2010.compressed_.pdf) (consultada por última vez el 16/06/19 a horas 19:59)

- Eckert, Christina Annalena. (2003). The Historicisation of the Hermaphroditic/ Intersex Body : From Medicalisation to De-Medicalisation (tesis para obtener el master en Historia del Género). UK : University of Essex

Foucault, Michel. (2014). Histoire de la sexualité I. La volonté de savoir. France: Gallimard

- Galindo, María. (2017). No hay libertad política si no hay libertad sexual. La Paz: Mujeres Creando

- Hernández Guanche, Violeta. (2009). Intersexualidad y prácticas científicas: ¿ciencia o ficción? En Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas RIPS, vol. 8, núm. 1, pp. 89-102. España: Universidad de Santiago de Compostela. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/380/38011446008.pdf> (consultado por última vez el 23/04/2019 a horas 22:19)

- Inter, Laura y Alcántara, Eva. (2015). Intersexualidad y derechos humanos. En Dfensor. Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Núm 3, año XIII, pp. 28-32

- Laqueur, Thomas. (1994). La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud. Ediciones Cátedra: Madrid

- Montero Camacho, Geraldine; Taboada, Gonzalo; La Fuente, Erika; Luna Barrón, Beatriz y Rada, Ana. (2014). Trastornos de diferenciación sexual con genitales ambiguos en pacientes del Instituto de Genética La Paz – Bolivia. Periodo 2002 – 2012. Estudio clínico – genético. En Scientifica – Órgano de Difusión Oficial de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la UMSA. Disponible en: [http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rsscem/v12n1/v12n1\\_a03.pdf](http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rsscem/v12n1/v12n1_a03.pdf) (consultado por última vez el 26/05/19 a horas 14:32)

- Preciado, Beatriz (Paul B.). (2008). Testo Yonki. España: Espasa Calpe

- Rösing, Ina. (2003). Los diez géneros de Amarete. En Religión, ritual y vida cotidiana en Los Andes. Segundo Ciclo ANKARI: Rituales colectivos en la región Kallawayaya, Bolivia; Mundo Ankari, vol. 6. Madrid: Iberoamericana Vervuert, pp. 77-92

- Rubin, Gayle. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. En Revista Nueva Antropología, noviembre, vol. VIII, núm, 30. México D.F.: UNAM, pp. 95-145

## Notas de prensa

- s.a. (18 de julio de 2018). Tarija – nace bebé con intersexo. Sitio web de ADESPROC Libertad. Recuperada de: [http://www.observatoriolgbt.org.bo/index.php/noticia/detalle/cod\\_noticia/1983](http://www.observatoriolgbt.org.bo/index.php/noticia/detalle/cod_noticia/1983) (consultada por última vez el 16/06/2019 a horas 19:48)

- Zapana, Verónica. (3 de octubre de 2013). En 10 años Bolivia registró 47 nacimientos de hermafroditas. Página Siete. Recuperada de: <https://www.paginasiete.bo/sociedad/2013/10/4/anos-bolivia-registro-nacimientos-hermafroditas-2234.html> (consultada por última vez el 4/06/19 a horas 17:22)

## Artículos de opinión

- Aquím, Rosario. (2013). Nace bebé intersexuado en El Alto... por el derecho a ser. En La Época

- Ray Marquez, Mx. Anunnaki. (25 de diciembre de 2017). Difference between hermaphrodite and Intersex. Recuperado de : <https://anunnakiray.com/2017/12/25/difference-between-hermaphrodite-and-intersex/> (consultado por última vez el 4/06/19 a horas 17:31)

## Recursos legales

- Constitución Política del Estado, Estado Plurinacional de Bolivia, 7 de febrero de 2009.

- Estado Plurinacional de Bolivia. Ley de Identidad de Género N° 807. 21 de mayo de 2016

- Estado Plurinacional de Bolivia. Decreto Supremo N° 1022. 26 de octubre de 2011

## Videos de Youtube

- InQueery. (4 de diciembre de 2018). What does intersex mean? En them. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=454&v=n\\_5l2fwWGco](https://www.youtube.com/watch?time_continue=454&v=n_5l2fwWGco) (consultado por última vez el 04/06/19 a horas 17:28)

- Federici, Silvia. (28 de octubre de 2014). Ponencia "Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria", presentada en la UNAM. Video-conferencia grabada y puesta en línea por Canal Proyecto Ecos. Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=64bHimg-DKQ> (consultada por última vez el 04/06/19 a horas 21:07)





2do PREMIO



## POSTURAS Y HECHOS RESPECTO A LOS DERECHOS Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE REFERENTES A LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN BOLIVIA

Camila Fernanda Ibañez Calderón

Estudiante de décimo semestre de la carrera de Antropología y Arqueología en la Universidad Mayor de San Andrés. Nace en La Paz – Bolivia, el 5 de septiembre de 1996. Procede de una familia católica/cristiana, realiza el bachillerato en Humanidades el año 2014, en un colegio católico de su ciudad natal.

Participante de varias actividades extra curriculares en el colegio y Universidad, realizando voluntariados y cursos de formación a nivel personal, muchos de los cuales son del arte musical. Activista de los derechos LGBTI+ desde la adolescencia a la actualidad.

Contacto:

Correo: [camibanezcalfer@gmail.com](mailto:camibanezcalfer@gmail.com)

### RESUMEN

La historia de los derechos y las leyes que se van formulando respecto a la población LGBTI+ significan años de lucha y reivindicación. Actualmente, vivimos un momento que evidencia opresión y, al mismo tiempo emancipación de este sector de la población que se encuentra con una carga histórica que tiene repercusiones en la actualidad.

Este trabajo pretende ser un pantallazo a la realidad que se vive respecto a los derechos y leyes concernientes a identidad de género y orientación sexual en Bolivia.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los estudios respecto a este tema han sido variados, desde tratar de encontrar a nivel de los cromosomas por qué es que las personas nacen con cierto tipo de orientación o identidad sexual, hasta pensar que en realidad no tiene que ver con factores biológicos y en realidad son factores psicológicos. Respecto a estos estudios nada ha sido dicho hasta el día de hoy, ya que no se encuentra una razón en específico de, por ejemplo, por qué una persona nace con vagina y le gustan los hombres (además de razones reproductivas), o por qué una persona nace con pene y también le gustan los hombres, o por qué una persona nace con vagina y decide identificarse como hombre y tal vez hacerse una faloplastía en algún punto de su vida, y tantas otras realidades. Lo cierto es que respecto a esto surgen comentarios que aseguran que al final no importa la razón que sea, lo que importa es que ésta es una realidad y que éstas personas existen, y que tienen voz, y que tienen derechos.

Otro factor fundamental y necesario de resaltar, es el tema de la religión, específicamente de la religión católica. Ésta, además de estar de la mano con aspectos globalizadores, suele asociarse con la discriminación a la población LGBTI+. Sobre esto existen dos posturas, la primera indica que las acusaciones homofóbicas encontradas en la biblia son mal interpretaciones de esta. La segunda dice que de hecho éstas serían interpretaciones correctas y que la biblia si condena a la homosexualidad, por lo tanto al sector de la población LGBTI+, bajo la

premisa de que “Dios creó hombre y mujer”, y es a raíz de esto que surgen una serie de argumentos contra de las personas que tengan orientación sexual y/o identidad de género que no responda a cánones binarios (de hombre y mujer heterosexuales) ni a relaciones heterosexuales, ni al sexo impuesto de nacimiento.

Es importante tomar en cuenta que hace más de 45 años, la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad eran consideradas como enfermedades mentales por la sociedad. Esta situación era avalada por la Asociación Estadunidense de Psiquiatría, y que por factores de influencia y globalización se consideraba así también en muchísimos lugares en el mundo, junto con la esquizofrenia y distintas patologías. En este caso específico, la población gay se organizó en una serie de luchas y protestas contra estas aseveraciones, situación que concluyó en que dicha asociación retirara la homosexualidad del catálogo de enfermedades mentales (1).

Una situación similar se da justamente hace un poco más de un año, cuando se lanza la noticia de que la transexualidad es retirada de la lista de enfermedades mentales, esta vez por una institución encontrada no solo en Estados Unidos sino a nivel global: la OMS (2).

(1) Datos obtenidos de la página web de Página 7.

(2) Datos obtenidos de la página web de Panamá América



Todo lo mencionado hasta ahora ha tenido varias repercusiones y varios resultados, como la defensa de la libre expresión de la sexualidad, el apoyo de personas que no se identifiquen como parte de este sector, entre muchas otras cosas. Sin embargo aún queda un largo camino por recorrer, ya que, si bien se ha puesto ya el tema sobre la mesa a nivel global, y en este caso en Bolivia, y además tenemos en cuenta todos los factores anteriormente mencionados, podría surgir la inquietud de ¿por qué es que este tema sigue tan latente y es tan discutido a nivel global y qué cantidad de resultados existen en comparación al tiempo de exigencias de parte de la población LGBTI+?

Los datos anteriores son importantes y relevantes al trabajo ya que muestran un breve detalle de los trasfondos del pensamiento colectivo de la sociedad, por lo tanto muestran la justificación de las decisiones que toman las autoridades respecto a cómo manejar la temática y como otorgar o no otorgar leyes y normas a las demandas de este sector. A lo largo de este trabajo se podrán observar aspectos que tienen que ver con la legislación vigente pertinente a la población LGBTI+, considerando que, como bien nos muestra Javier Esquivel (3), en sí, el concepto de persona es equivalente a ser miembro de una sociedad y representante de esta, y que si tomamos en cuenta el pensamiento kantiano, las personas como individuos tienen un valor absoluto, que son fines sobre sí mismas

(3) Datos extraídos del libro: Racionalidad Jurídica, Moral y Política

y gozan de la racionalidad y la autonomía, con lo cual viene implícito el cargar con derechos, deberes y obligaciones conforme a su sociedad. Tomando en cuenta, finalmente, que las personas LGBTI+ tienen aún tantas demandas referidas a sus derechos, la idea sería ver con que fundamento se sostiene el hecho de que (bajo la lógica anteriormente mencionada) las personas LGBTI+ tendrían esta carga de deberes y obligaciones conforme a la sociedad, pero les estaría faltando la parte de los derechos. Además tomando en cuenta el hecho de que son personas (en Bolivia y en algunos otros sectores analizados en el trabajo) que bajo un punto de vista legal, no han cometido ningún crimen, no obstante son carentes de reconocimiento de derechos y esto de alguna manera les priva de libertad

Este trabajo consta de una carga especial considerando que se realiza y se enfoca principalmente (pero no excluyentemente debido a la comparación que se realiza con las leyes y normativas a nivel global) en el contexto boliviano, un país que tiene años de historia respecto a la coartación de derechos y una Constitución Política del Estado que reconoce a este como un Estado Plurinacional. Esto bajo el discurso de aceptación de la diversidad étnica y cultural que se encuentra en el país, debido a los años de casos de opresión que se han vivido en este.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La investigación y en análisis surgen tras la inquietud personal de entender y encontrar las profundidades de un tema muy latente en nuestra sociedad hoy en día, pero que se ha ido abriendo espacio a través del tiempo con el motivo de reconocer los derechos del sector de la población conformado por: gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, intersexuales, etc.

Es importante debido a la ética tomarse en cuenta el concepto de auto ubicación<sup>4</sup> definido tras los planteamientos de José Llobera al hablar sobre la carga personal que tienen por parte del investigador o la investigadora algunos trabajos antropológicos. Por lo cual añadido también que este trabajo es realizado desde un punto de vista que apoya a promover una legislación que incluya a la población LGBTI+. Sin embargo, el objetivo trasfondo de la investigación y el análisis es presentar datos imparciales y un análisis que no se encuentre sesgado por ideas personales.

## 3. METODOLOGÍA

Este trabajo se basa, para empezar en un estudio comparativo, realizando un análisis de la realidad que se vive en Bolivia contrastada con distintos países alrededor del mundo. Es una investigación con su respectivo análisis basada en bibliografía y en la preparación recibida principalmente en la

materia de Antropología Jurídica, de la carrera de Antropología de la Universidad Mayor de San Andrés, así como de distintas fuentes bibliográficas y en las entrevistas realizadas.

Si bien el texto habla en sí del racismo en distintas investigaciones antropológicas y como interpretar estas situaciones, se puede concluir gracias a este en la importancia de la auto ubicación en los trabajos antropológicos a realizar (4).

También se utilizaron distintas fuentes externas de información, como ser: periódicos, páginas web, documentos y normas jurídicas en los que se plasme la realidad legal de Bolivia (CPE, leyes municipales). Finalmente, pero no menos importante, se realizó una entrevista<sup>5</sup> a seis personas:

- Una mujer lesbiana, un hombre gay.
- Un hombre trans, dos mujeres heterosexuales.
- Un hombre heterosexual.

Estas personas fueron elegidas para ser entrevistadas debido a al aporte que cada una, desde su posición (vivencia personal, vivencia externa a favor o en contra de las demandas de las personas LGBTI+) pudo brindarle a la investigación y al análisis presentes a continuación. Además se utilizó la

(4) Concepto basado en el libro: El Etnógrafo y el Racismo, de José Llobera



misma estructura de preguntas para todas las personas, también en un sentido comparativo. Aunque algunas entrevistas generaron otra serie de preguntas en base a las respuestas que iban brindando. Considerando que la riqueza de este trabajo son las fuentes primarias que utiliza, las entrevistas se encuentran transcritas en los anexos.

Si bien el eje de trabajo se ha mantenido intacto a lo largo de su elaboración, el título del mismo ha sufrido distintas modificaciones en base a información nueva que se fue recolectando. "Posturas y hechos respecto a los derechos y la legislación vigente referentes a la orientación sexual y a la identidad de género en Bolivia" es el título que mejor se adapta a lo que esta investigación y análisis tratan de reflejar (5).

## 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Es importante tener en cuenta que los conceptos expuestos son copia fiel o reducida de la fuente de la cual fueron extraídos (expuesta en la bibliografía). Esto implica que los conceptos no responden al 100% la realidad actual, pero son los que mejor se adaptan a esta y que cuentan como respaldo bibliográfico.

- Homosexual: dicho de una persona:

(5) Entrevista estructurada en base a los objetivos planteados, preguntas anexas al trabajo.

inclinada sexualmente hacia individuos de su mismo sexo. Gay: dicho de una persona, o especialmente de un hombre: homosexual.

- Lesbiana: dicho de una mujer: homosexual.
- Bisexual: dicho de una persona: que mantiene tanto relaciones homosexuales como heterosexuales. Trans: prefijo definido como: de un lado a otro. Transexual: Perteneiente o relativo al cambio de sexo.

Dicho de una persona: que se siente del sexo contrario. Y adopta sus atuendos y comportamientos. Transgénero: personas cuya identidad de género, expresión de género o conducta no se ajusta a aquella generalmente asociada con el sexo que se les asignó al nacer. Homofobia: Aversión hacia la homosexualidad o las personas homosexuales. Lesbofobia: un tipo de discriminación homofóbica y sexista hacia las lesbianas. Transfobia: aversión obsesiva hacia las personas transexuales o transgénero, es decir, el miedo irracional, incomodidad y rechazo sistemático a las personas que cambian su género fisiológico de masculino a femenino y viceversa.

## 5. OBJETIVOS

### Objetivo General

Analizar la normativa y la legislación vigente respecto a temas de identidad y orientación sexual a nivel Nacional y a nivel local, tomando en cuenta la posición de la sociedad, utilizando distintos indicadores.

## Objetivos específicos

- Conocer la posición del Estado y de las autoridades a nivel nacional y a nivel local sobre el tema.
- Profundizar sobre la posición del sector de la sociedad compuesto por gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, con un enfoque en exigencias y las razones de estas.
- Conocer las leyes actuales respecto al tema, haciendo una comparación a nivel internacional.
- Encontrar los huecos legales y las contradicciones que resguardan las distintas leyes y la Constitución Política del Estado.

## ANÁLISIS DE LA POSICIÓN DEL ESTADO Y DE LAS AUTORIDADES A NIVEL NACIONAL

Tomando en cuenta los tres poderes del estado (ejecutivo, legislativo y judicial), es una obviedad decir que el Estado está, en teoría, para garantizar las necesidades de la población, a nivel económico, político, de supervivencia, etc. Dicho esto, se podría entender que el Estado y las autoridades municipales en Bolivia están para garantizar la calidad de vida de las personas sin distinción racial, de clase, de sexo, ni de ningún otro tipo. A lo largo de los años, Bolivia se ha destacado por promover la igualdad, reflejando esto en su

Constitución Política, sin embargo, como dice Daniela "sería mejor también darle una visión un poquito más crítica a estas leyes que están saliendo por montones de no discriminación, no violencia, etc., como delimitar bien qué va dónde" (Daniela Toledo, 2018). Dicho en otras palabras, es importante que a nivel nacional se entienda que la inclusión y la igualdad no están solo en el discurso sino también en la planificación correcta para llegar a estos dos objetivos, y saber que no se los puede cumplir poniendo todo en la misma bolsa que cargue en ella una bandera de inclusión, porque esto solo lleva a información mezclada y confusa. Está claro que Bolivia tiene leyes y plasma estas en realidades (en mayor y menor medida) respecto a, por ejemplo, temática indígena, discriminación racial, discriminación por clase, etc.), pero que se ha olvidado trabajar la temática LGBTI+.

Para realizar un análisis de la posición de las autoridades, se debe tomar en cuenta que los fines de estas observaciones no son políticas partidarias, el fin es más bien generar un análisis a nivel general. Este análisis se basará en citas de dos autoridades:

"el día internacional del orgullo LGBT reiteramos nuestro pleno respeto y recordamos que la CPE del Estado Plurinacional de Bolivia, prohíbe y sanciona toda forma de discriminación"

Evo Morales (2018)



Si bien se reconoce el hecho de que se genere una muestra pública de apoyo, tanto del presidente del Estado Plurinacional como de otros personajes políticos (como ser: Gringo Gonzales, Gabriela Montañó, Samuel Doría Medina, Valeria Silva, Luis Revilla, entre otros y otras)<sup>(6)</sup> es bueno analizar, como en el estudio de toda sociedad: lo que se dice, lo que se hace, y lo que se dice que se hace. La frase del presidente y la frase del alcalde municipal de la ciudad de La Paz presentada a continuación vendrían a ser lo que se dice, presentando lo que se dice que se hace a continuación, junto con lo que en realidad se hace:

1. En la Constitución Política del Estado dice literalmente: En el Capítulo segundo, Artículo 9: Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales. En el Título II, Capítulo primero, artículo 14: El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de

(6) Datos obtenidos de la página web de la Organización "Observatorio LGBT"

toda persona.

En el Título II, Capítulo II, Artículo 15: El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

Hasta aquí pareciera que el Estado Boliviano (respecto al primer punto) es un estado en búsqueda de una convivencia libre de discriminación, y (en el segundo punto) incluso hace alusión específicamente a la discriminación por sexo, orientación sexual e identidad de género. Hasta ahora hay una falla en concepto, ya que dice que "eliminaría y sancionaría la violencia de género", y antes toma en cuenta a la identidad de género, además hablando explícitamente de acciones u omisiones a sancionar referentes a este tema. Pero como se podrá ver a continuación, la contradicción se encuentra más adelante en la misma CPE, ya sea por omisión o por acción.

En este punto es bueno recordar que el año 2014 el presidente de la Cámara de Diputados, Marcelo Elio, sugirió discutir la unión libre de las parejas del mismo sexo<sup>8</sup>. El tema generó polémica y debate en la población en general, teniendo en cuenta que el tema ya se había sugerido al momento de redactar la CPE. Sin embargo, se puede ver a continuación dónde es que el tema queda paralizado.

2. En la Constitución Política del Estado literalmente dice: En el Capítulo I, Sección VI, Artículo 63:

El matrimonio entre una mujer y un hombre se constituye por vínculos jurídicos y se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.

Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad, y sean mantenidas entre una mujer y un hombre sin impedimento legal, producirán los mismos efectos que el matrimonio civil, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes como en lo que respecta a las hijas e hijos adoptados o nacidos de aquéllas.

Entonces se puede ver que aquí se generan omisiones con carga aclaratoria explícita: el matrimonio civil solo se puede efectuar en tanto se trate de un hombre y una mujer. La aclaración lo dice todo, dejando a un lado las uniones entre parejas del mismo sexo. Sin embargo, como expresa París en su entrevista: esta situación deja un hueco legal, porque la Constitución permite la unión civil entre dos personas de sexo diferente, y más adelante en Bolivia se da la Ley del cambio de sexo. Esta ley se promulga desde la Asamblea Legislativa Plurinacional, es la Ley 807, que explica en su Artículo 1: la presente Ley tiene por objeto establecer el procedimiento para el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas transexuales y transgénero en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, permitiéndoles ejercer de

forma plena el derecho a la identidad de género. A raíz de estos acontecimientos se genera la siguiente situación: puede darse el caso de que una pareja homosexual quiera contraer matrimonio pero que este deseo no se encuentre amparado por la CPE, sin embargo uno de ellos puede hacer el cambio de sexo en su documentación para poder contraer matrimonio <sup>(7)</sup>. Lo que llama la atención es que algo así se promulgue antes que la unión civil de parejas homosexuales como tal, y si bien es un avance respecto a legislación concerniente a la población LGBTI+, es una muestra de que las leyes están respondiendo solamente a pequeñas partes de lo que es una gran demanda de derechos, cumpliendo con una agenda internacional pero sin el trasfondo necesario del contexto nacional. Esto además de la obviedad de que la Constitución Política del Estado habla de la no discriminación, pero a continuación existe una clara discriminación específicamente a la población LGBTI+.

*"No se trata de atentar a nadie, se trata de todo lo contrario, garantizar que en nuestro municipio, a pesar de nuestras diferencias de cualquier tipo, podamos y seamos de todas las personas y de esta población que durante mucho tiempo ha sido afectada en sus derechos"*

Luis Revilla (2018)

El comentario del alcalde de La Paz se refiere a

(7) Datos obtenidos de la página web de Página 7



la polémica generada a raíz de la Ley Municipal 311, ley en la que se otorga a la población con diversa orientación sexual e identidad de género una serie de derechos. Es promulgada junto con la marcha que realiza la población LGBTI+ cada año en el centro paceño. Una vez más, se reconoce el hecho de que se genere una muestra pública de apoyo, sin embargo, como dijo la Concejal Municipal de La Paz:

“La Ley Autonómica Municipal 311 solamente defiende y promueve derechos constitucionales de la población con diversa orientación sexual y de género en el municipio de La Paz”

Cecilia Chacón (2018)

Podemos concluir a raíz de los últimos dos comentarios emitidos por el Alcalde Luis Revilla y por la Concejal municipal Cecilia Chacón, que los movimientos hechos a favor de la población LGBTI+ son en base a la Constitución Política del Estado, y que por lo tanto están basados en una Constitución que conserva puntos excluyentes para el sector de la población al que todas las anteriormente mencionadas figuras públicas y autoridades tratan de mostrarle apoyo. A situaciones similares, se genera de parte de Daniela la siguiente respuesta: “me pregunto ahora si realmente pueden vulnerar algo que no tengo, que es un derecho que... hay otra parte de la sociedad que si tiene” (Daniela Toledo; 2018). De la misma manera, es cuestionable si se puede reivindicar algo que nunca se ha otorgado, si bien Luis Revilla

tiene razón en que este es un sector de la sociedad que por mucho tiempo ha visto sus derechos afectados, de parte del Estado y de las distintas autoridades en Bolivia han sido pocas las veces que se les han otorgado estos derechos.

## POSTURA DE LAS PERSONAS GAYS, LESBIANAS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES

Para empezar con el desarrollo de esta sección, sería bueno empezar con una de las entrevistas realizadas: París Galán dice que las personas LGBT no son personas especiales, que a veces el etiquetar mucho y el enfocar mucho algo en específico le resta a lo que en realidad es, y que las personas LGBTI+ son parte de esta sociedad, que cumple deberes con esta por más de que esta no cumpla con los derechos que debería reconocerle. Partiendo de esta idea, una solución planteada sería la de promulgar leyes genéricas. Para esto podría servir como ejemplo una extracción de la CPE previamente mencionada: Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad, y sean mantenidas entre una mujer y un hombre sin impedimento legal, producirán los mismos efectos que el matrimonio civil, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes como en lo que respecta a las hijas e hijos adoptados o nacidos de aquéllas. La idea sería que en vez de esto, por ejemplo, diga: Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad, sin impedimento legal, producirán los mismos

efectos que el matrimonio civil, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes como en lo que respecta a las hijas e hijos adoptados o nacidos de aquéllas. Esto en el sentido de que las personas de la población LGBTI+ no necesitan leyes y normas especiales, solo que se les reconozca lo básico que se le reconoce a cualquier persona habitante de este país.

Respecto a este tema en específico, no hay muchas vueltas que darle al asunto porque la postura es bastante simple: la población LGBTI+ lo que pide es igualdad de derechos, con el argumento de que son tan personas como quienes si gozan de derechos sin siquiera tener que exigirlos. Sin embargo estas exigencias no son dadas por todas las personas LGBTI+, como es el caso de Daniela, quien indica en su entrevista que la ley “esta para quien quiera usarla” (Daniela Toledo, 2018). Lo cual indica que hay leyes que no a todos ni a todas les hacen falta, pero el problema está en el simple reconocimiento de estas, para que así si se cumpla el hecho de que quien quiera pueda usar la ley. Una persona no puede hacer uso de una ley que no la ampara.

Igual es bueno notar que muchas veces el problema no está en lo que no se les da sino en lo que se les está quitando, lo que se les está prohibiendo y lo que se les está coartando. Esto se refleja en la historia de Daniela: “he estado como un año presa en Miraflores, y ahí existe una normativa respecto a las visitas conyugales. Casi todas las presas... mmm... bueno, pasan un moroso proceso

para acceder a ellas, pero como yo no tenía un pinche papel que diga que yo vivía con esta mujer, que esta mujer es mi compañera de vida, que habíamos construido un espacio juntas, que estábamos construyendo algo que podría llegar a llamarse familia, entonces obviamente no se ha podido acceder a ello. Eh... también ha sido una elección no lucharla, no porque no crea que se necesita, porque si creo que es un derecho humano que todo el mundo debería tener, por ejemplo en Brasil si se puede, si en los penales se pueden tener visitas conyugales, acá en Bolivia no, no legalmente al menos. Pero he decidido no hacerlo porque eso implicaba un poco ralentizar mi... mi propio proceso legal ¿no? Y yo lo que quería era salir de ahí.” (Daniela Toledo, 2018). En este momento de la entrevista se puede ver que el problema de legalidad aquí es que la situación de por si tiene que ver con la privación de libertad de una persona, que no por estar en esta situación deja de tener derechos aun dentro de lo que esta condición le permite. Se supone que una persona en privación de libertad cumple con la condena que se le otorga, la idea no es que cumpla con más, y en esta condición las visitas conyugales son un derecho bastante relevante, derecho del que Daniela no pudo gozar. Situación que se da de diferente manera en el país vecino (Brasil). De alguna manera, pareciera que una persona no perteneciente al sector de la población LGBTI+ siempre va a vivir en ventaja, aun en una situación tan poco favorecedora como es la privación de libertad.

Un caso diferente pero que apunta a la misma idea es el planteado por Andrés, quien dice



que “Esta uni... este acuerdo de unión civil también lo tienen las parejas heterosexuales que no quieren formalizar un matrimonio. Sino esta ayuda a... primero a preservar el tema de los bienes, por si acaso le pase algo a u... a uno de los dos. Y también tomar decisiones respecto a salud por si alguno necesitara una cirugía de emergencia, o esta intubado, cosas por el estilo.”, si bien en su caso específico pudo hacer uso de la unión civil en Chile, en Bolivia es algo que no hubiese podido suceder. A esto se le añade el hecho de que muchas familias pierden contacto con una persona de la población LGBTI+ debido a la no asimilación del hecho de que esta persona tenga una orientación sexual o una identidad de género diferente a la que, según los familiares “debería”. Por lo que, si se da el caso de un accidente en una persona que perdió contacto con sus familiares, pero tiene una pareja que técnicamente debería ser quien, en caso de inconsciencia tome la decisión por el o por ella, no podrá hacerlo, porque la ley en Bolivia solo ampara en este caso a las parejas heterosexuales, aun cuando es cuestión de vida o muerte.

Aquí es donde surge la pregunta eje del presente trabajo, y es ¿las personas LGBTI+ son sujetos de derechos? Pregunta basada en varios testimonios que muestran que en la realidad Boliviana por lo menos, no es así, pero que busca encontrar argumentos que puedan mejorar el entendimiento respecto a leyes y normativa con esta temática.

## POSTURA DE PERSONAS HETEROSEXUALES, A FAVOR O EN CONTRA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI+

Respecto al desenvolvimiento de las personas respecto a su sexualidad cuando no se trata de un miembro de la población LGBTI+, hay muchas cosas que decir, más aun cuando se parte de la idea de que estas personas están en el libre ejercicio de derecho respecto a su sexualidad. La idea de señalar esto es que, en base a las preguntas estructuradas en las entrevistas, lo que se trata de ver es, primero, el contraste entre el desenvolvimiento de las personas que son LGBTI+ y las personas que no. El segundo tema de interés es ver que tanto unas como otras conforman lo que es nuestra sociedad como la conocemos, por lo tanto también depende de ambas partes el hecho de la creación de leyes o la prohibición de ciertos temas, y es bueno analizar los argumentos.

Respecto al primer punto podemos ver que existe una posición unánime de parte de las 3 personas heterosexuales entrevistadas respecto a los derechos concerniente a su sexualidad: “Como yo soy heterosexual creo que más bien nunca he tenido problemas, y tampoco he tenido la necesidad de aprenderme estas leyes y derechos porque

nunca... nunca he tenido algún problema digamos”. (Diego Arce, 2018); “sí, creo que al tema de la sexualidad, entre pareja y todo el tema, las leyes están de mi lado” (Rebecca Lemeitre, 2018). Ambas respuestas hasta ahora muestran que sus necesidades de expresión y de afecto están siendo amparadas por la legislación Boliviana. Pero como dice Diego, esta situación se da solo “siempre y cuando este dentro digamos de la visión heterosexual.” (Diego Arce, 2018). Habiendo visto las posiciones que tienen las personas de la población LGBTI+ respecto al tema, estaría de más recalcar en comparación a qué situación Diego y Rebecca dicen que tienen la ley de su lado, al punto en el que ni siquiera tienen que preocuparse por conocer la ley, porque de por sí ya saben que esta ley ampara sus demandas, sin embargo Andrea concreta la situación al responder a la pregunta de ¿sientes que las leyes te amparan? Como una persona heterosexual, diciendo lo siguiente: “ahí sí me siento que mis derechos están siendo amparados por las leyes, no tengo problemas ni persecución, ni... mi sentido de atracción por el sexo opuesto me conlleva a problemas del tipo legal y normativo”. Es importante notar que estas respuestas, en comparación a las respuestas emitidas por las personas LGBTI+ son bastante diferentes, esto parte de la visión que cada una de las personas que no pertenecen a ese sector de la población tiene respecto a las personas LGBTI+, y como muestra Javier Esquivel<sup>9</sup>, el comportamiento como sociedad se ve en que los seres humanos, individual o colectivamente le dan las normas bajo las cuales se debe regir la persona colectiva, y que esta, a su vez, tiene normas que dictan como va a ser el comportamiento individual

de las personas. Por lo que algunas opiniones nos pueden dar un pantallazo de las razones que se encuentran en la sociedad para estar en contra de la legislación en base a los derechos y demandas de la población LGBTI+. Para empezar, está muy presente en el discurso que no está a favor de la cabalidad de la legislación el hecho de la naturalidad, como bien podemos notar en una de las entrevistas; “no te voy a decir “no es normal” ¿ya? Porque el... lo que es normal, es es... una palabra que... que no cabe ¿ya? O sea nadie en el mundo es normal, pero lo natural, la naturaleza hace hembra y macho, por eso pueden tener hijos, ¿me entiendes? Porque es algo natural, entonces, si no puede tener una pareja, eh... claro... yo sé que hay mujeres estériles y todo una vaina, pero eh... no, no es algo natural (...)” (Rebecca Lemeitre, 2018) aquí se puede ver que Rebeca se refiere al hecho de que la idea es que nuestro comportamiento responda al género establecido culturalmente en base a factores físicos (como el tener vagina o tener pene) basándose en el argumento de que esto es lo natural. Sin embargo, respecto al tema de “lo natural” existen varias observaciones:

Se habla de “lo natural” más o menos como un sinónimo de “lo instintivo” o “lo heredado”. Si tomamos esto en cuenta podríamos retroceder a millones de años antes, con los estudios realizados respecto a la evolución, por Charles Darwin. Estudios que indican básicamente que los seres humanos somos consecuencia de años y años de adaptación al medio, que nos ha hecho ser en esencia lo que somos ahora, pero que en sí, somos



animales mamíferos. En este sentido, podemos ver que en la "naturaleza" hay conceptos que no existen como culturalmente los conocemos nosotros, el más importante es el de género, porque el género en sí es un constructo, una imposición cultural que, como se ve anteriormente, se otorga a una persona en base a las características físicas que tiene al nacer. ¿Naciste con pene?, tu género automáticamente es masculino, y como lo dicta la cultura del contexto en el que este trabajo se realiza, debes usar ropa azul, te debe gustar el fútbol, no te debe gustar la danza, te debe gustar la llajua bien picante y casi no debes fruncir la cara al tragarla. Partiendo de este básico ejemplo, ¿es normal que una persona consuma picante sin que se le llenen los ojos de secreción por una respuesta química en el cuerpo? La respuesta claramente es que no, por lo que el tema de la "naturalidad" quedaría un poco en la cuerda floja. Otro tema referente a la naturalidad es el de la fidelidad, que si bien está relacionado tangencialmente a este trabajo, sirve de ejemplo para explicar que: las distintas especies de animales no responden a constructos de fidelidad, pero de alguna manera el ser humano ha establecido (entre otras culturas) una cultura monógama, aun sabiendo que esto no es parte de la "naturaleza". Lo curioso es que existen personas que están de acuerdo con la monogamia pero en contra de aceptar que dos hombres o dos mujeres puedan adoptar, entonces la pregunta sería ¿en que se basa el concepto de "naturalidad" para validar un caso e invalidar el otro?, ¿quién dibuja el límite entre lo que puede pasar el concepto de "natural" y lo que no? A todo esto se añade la discusión de lo reproductivo, esto porque lo

reproductivo se da como respuesta inmediata a cualquier fenómeno que se catalogue como "natural", donde el placer y el afecto parecen no jugar ningún rol importante, y esto evita que nos detengamos a pensar que tal vez el único instinto humano no es el de la reproducción, y eso no es algo malo.

Por otro lado, partiendo de la idea de que "en Bolivia como te digo es mucho más complejo que poner leyes, que están de moda que están en todas partes, porque somos más diversos, eh... Se cruza, como en muchos espacios, pero aquí particularmente se cruza etnia, clase, religión, no sé, muchos... muchos matices que por ahí son muchos más fáciles de manejar en sociedades más homogéneas ¿no?" (Daniela Toledo, 2018), vivimos en un país con una carga histórica impresionante, respecto más que todo a temática indígena. En este sentido se vivieron años y años de explotación, robo, intento de genocidio y muchas otras cosas más, todas en base a intereses de grupos de poder en la corona (en nuestro caso española), que usaron como justificativo del racismo y de la esclavitud a factores religiosos. Gracias a años de lucha, creación de sindicatos y muchas otras cosas, vivimos en un país que ya no es colonia de nadie y que consta con una CPE que trata de mostrar la diversidad cultural que se vive en todo el territorio, junto con una respuesta firme a los derechos que todo miembro del país, tanto indígena como no indígena tiene. Este recordatorio sirve para explicar mejor el siguiente punto, basado en una de las preguntas de la entrevista estructurada, específicamente una sobre normas no escritas,

en las que se encuentra esta respuesta: "creo que esto me mencionaba un profesor con el que yo pasaba clases de aymara, y él nos decía que en... dentro de su cultura, que viene a ser la aymara... eh... si tú ves que una persona es, como decía el, "marica", no es bueno que lo comentes, porque puede que si tú te hagas la... si tú te haces la burla de alguien que tiene un pariente "marica", puede que luego eso te suceda a ti, y eso no es lo que tú quieres. Y decían entonces "nosotros si respetamos que haya esas cosas y entendemos que hay, pero no las mencionamos" (Andrea Rodríguez, 2018). Partiendo de ambos hechos, se puede tomar el planteamiento de Frederik Barth (8), que indica que existen fronteras que no tienen que ver necesariamente con territorio, dadas en distintas sociedades, y que muchas veces estas fronteras se dan a minorías relegadas del grupo "grande" (sin que esto implique necesariamente número de personas sino ejercicio de poder de un lado al otro). Este ha sido el caso de los pueblos indígenas, en un sentido indignante considerando que se les había despojado de sus propias tierras, permitiéndoles una entrada a estas solo para trabajarlas y generar riquezas para otros. Y es el caso de la población LGBTI+ también, cumpliendo con el concepto de ser una minoría (de nuevo, no en un sentido de número de personas) que se encuentra afectada por las decisiones que toma el grupo "grande" de personas, en el poder o no, que se basan en argumentos personales, muchas veces religiosos (al igual que en el caso de la explotación al indígena), para no permitir que se avance una legislación adecuada

(8) Libro: Los Grupos Étnicos y sus Fronteras

para este sector de la población. Lo que llama la atención aquí es que, una persona identificada con una cultura indígena, adopta actitudes que se han adoptado también en contra de su cultura hasta hace no muy pocos años. Si por un lado tenemos los años de esclavitud, violación a derechos humanos en el sentido de explotación y tortura, usurpación de la propiedad comunal y tantas otras cosas sufridas por los indígenas y campesinos, específicamente en nuestro país con otros casos de relegación, por otro lado tenemos el hecho de que en la actualidad existen crímenes de odio a personas LGBTI+, atentados contra su libertad de expresión, ensordecimiento de parte de la población en general ante demandas establecidas por este sector, y tantas otras cosas. Lo interesante sería que como un país diverso podamos entendernos todos en esta diversidad, y así apoyar las luchas que vayan en pro de la calidad de vida de las personas, abaladas por las leyes y las normas que se encuentren en vigencia.

A manera de seguir con el análisis respecto a la opinión de personas que se identifican como heterosexuales en el tema de los derechos de las personas LGBTI+, se extrae un fragmento de entrevista: "Otra cosa es lo que tú quieres con el gobierno y como lo pides y todo eso, que para... ¿no? Que desde mi punto debería ser formal. Eh... y no, no, no me parece que sea la forma correcta en la que lo hagan. Es por eso que yo publico ese tipo de cosas en Facebook, o sea, ¿por qué existe el orgullo gay? O sea la marcha del orgullo LGBT... O sea, yo entiendo, es tu preferencia sexual, pero ¿Por qué?, o sea, bienvenido, que lo digan,



que tengan chico... ¿Por qué hacer una marcha de esto?" (Rebecca Lemeitre, 2018). Este parece ser un pensamiento colectivo de parte de las personas que no están de acuerdo con ciertas medidas tomadas por la población LGBTI+ del país. Lo que es importante analizar aquí es que, si un sector necesita recurrir a marchas y protestas para que se atiendan sus demandas, es porque otras maneras no han funcionado hasta ese entonces, y nuevamente viendo el contexto boliviano con su historia, se puede ver que las protestas tienen consecuencias respecto a la atención que se les brinda y que su función es generar un impacto tanto a las autoridades como a la población en general.

Finalmente se puede ver hasta el momento que existen muchas posiciones en contra de ciertos movimientos y exigencias de la población LGBTI+. Sin embargo también existen posiciones a favor, como es la siguiente: "yo creo que estas leyes son necesarias porque es necesario que nuestras leyes y nuestras normativas estén, y les de seguridad y protección. Entonces sí, o sea yo estoy a favor de que hagamos norma... normativas que permitan que los miembros de LGBTI+... Que se sientan eh... más protegidos y con mayor aceptación y protección dentro de nuestra sociedad" (...) "me parece incluso que la palabra "aceptar" es como si estuvieras negando algo y no, o sea es como que están entre nosotros y ya, y así son las cosas." (Andrea Rodríguez, 2018)

## LEYES VIGENTES A NIVEL NACIONAL Y LOCAL

En base a la información recolectada, se puede ver que las leyes a favor y relacionadas directamente con la población LGBT serían las siguientes:

Ley 807, que permite el cambio de sexo Ley Municipal 311, que promueve los derechos de los paceños y las paceñas respecto a identidades de género y orientación sexual

## CASOS DE HUECOS LEGALES, RESPETO A NORMAS ESCRITAS Y NO ESCRITAS

"En el ejercicio de los derechos, nadie será obligado a hacer lo que la Constitución y las leyes no manden, ni a privarse de lo que éstas no prohíban"

Título II, capítulo primero, artículo 14 de la CPE

Después de todo lo expuesto se puede ver que existe mucha confusión de términos y trabas legales respecto a las demandas de la población LGBT, sin embargo, son muchas las pruebas que verifican la cantidad de huecos legales que existen en la legislación boliviana y en su relación con el exterior también. Entre estas resaltan 3 casos en particular:

El primer caso es el de París Galán, una de las personas entrevistadas, quien muestra en su entrevista que más allá de demandas de parte de la población LGTBI+ a lo largo de los años respecto a distintos temas, entre estas el cambio de nombre en documentos, él ha encontrado la manera mucho antes de poder reafirmar su identidad como París Galán. Teniendo como nombre en documentos Carlos Parra, él ha logrado que a lo largo de los años, sus amistades y personas conocidas lo conozcan como París. Situación que muestra que si bien las leyes y las normas son algo con lo que todo ser humano debería contar, si el Estado no brinda herramientas necesarias, las personas encontrarán maneras de ejercer su identidad y su libre determinación.

El segundo caso es el de Andrés y Pablo, dos personas entrevistadas también para este trabajo. Ambos hicieron uso de su derecho de unión civil hace un poco más de un año en Chile. Aunque ellos ya viven juntos hace 10 años, el Estado Chileno les brinda recientemente la opción de contraer unión civil. Sin embargo esto solamente funciona en Chile y en otros Estados que hayan aprobado esta situación. Esto muestra una dinámica de interlegalidad muy interesante ya que Andrés es boliviano, y cuando ambos vienen a Bolivia, su unión civil queda, por así decirlo, anulada al cruzar una frontera, pero vuelve a la normalidad cuando la vuelven a cruzar.

El tercer caso no tiene tanto que ver con un hueco legal como tal, pero tiene que ver bastante con esta dinámica, sobre todo

en base a las normas establecidas como sociedad. Como ya vimos anteriormente, el individuo rige las normas de la sociedad y paralelamente la sociedad rige la conducta del individuo. Es en base a esto que se presenta el caso de Daniela: "una de las excusas de mi padre para martirizarme era que "eso no es normal", que "no está legislado, el matrimonio siempre habla de hombre y mujer". Yo le decía "pero yo no quiero casarme no... no te estoy hablando de eso", y el siguió insistiendo en que bueno, el país no estaba constituido para eso. O sea para que veas que hay cosas pequeñas que forman el imaginario de la gente, y también viceversa." (Daniela Toledo, 2018). Aquí podemos ver una situación interesante, porque el papá de Daniela es quien se basa en la norma, o en este caso en lo que no está normado y legislado, para manifestar su desacuerdo en base a argumentos legales. Sin embargo estos argumentos legales están basados en personas como el, que con esta conducta evitan la legislación correspondiente a las demandas de las personas LGBT.

El cuarto caso tiene que ver con el tema de la adopción de niños y niñas, como dice Rebecca: "el tema de adopción no es solo jodido para, para los los... gays, ¿no? sea es jodido para todos, porque lo que busca la las casa ah... de adopción, es una familia estable, emocionalmente, económicamente, o sea en todo aspecto, todo aspecto. Básicamente buscan familias perfectas ¿no? Entonces es por eso que es un difícil adaptar a un niño, y no solo en... en Estados Unidos, o sea en todo el mundo" (Rebecca Lemeitre, 2018), las personas encargadas de



manejar la adopción de menores de edad a lo largo del mundo busca familias a ser estudiadas, con un proceso de adaptación entre la familia y el niño o niña y con la idea de que los y las menores ingresen a un ambiente que les sea beneficioso. En muchos países es legal la adopción de parte de personas homosexuales, sin embargo, Bolivia no es uno de esos países. Pero aun así hay la opción de que una persona adopte y lo críen entre dos, es el mismo caso que puede darse con Andrés (quien muestra conflictos de legalidad entre países bastante interesantes) en Chile, cuando dice: "Lamentablemente las leyes no se dan en a... no se dan en Latinoamérica de esta misma forma ¿Por qué? Porque piensan que una... Un niño... aunque sea más vulnerable que la papa, está más vulnerable con una pareja gay o una persona heterosexual soltera. Entonces los gays estamos a la... al final de la lista alimenticia, entonces no podemos tener hijos o adoptarlos, a no ser de que yo adopte como una persona soltera, o que el Pablo adopte como una persona soltera, pero y no saldría ni como familiar de la wawa, y viceversa." Aquí se puede ver un hueco legal enorme, porque se supone que las leyes existen para regular la convivencia entre seres humanos, y que si hay una ley es por una razón en específico, y si no la hay sucede de la misma manera. Pero aquí se puede ver básicamente que la sociedad acepta que una pareja homosexual adopte a un niño o niña, mientras se genere un poco en la clandestinidad de que en el certificado de nacimiento figure como si solo tuviera un padre o una madre. Quitándole los derechos no solo a la pareja sino también al niño o niña, por temas de herencia, por asuntos de pensiones, y tantas otras cosas, todas estas

sin tomar en cuenta que un vínculo afectivo siempre va mucho más allá de cualquier ley y cualquier norma.

El quinto y último caso es el de Bernabé y Diego, presentado por la revista El Mañanero por televisión nacional, quienes relatan la historia bajo el título: Pareja Homosexual nos Cuenta su Historia de Amor. Mientras transcurre la entrevista, Bernabé (de Bolivia) y Diego (de Argentina) cuentan que su matrimonio iba a realizarse ese fin de semana bajo la vía legal, y que lo que tuvieron que hacer para esto fue hacer que Bernabé mantenga su nombre pero cambie el sexo en su carnet de identidad, de masculino a femenino, por lo que vendría a ser la esposa. Lo curioso de este caso es que a lo largo de toda la entrevista, tanto la persona que la dirige como Diego se refieren a Bernabé como "el". En el fragmento de entrevista no se observa ninguna referencia así (como la de Diego y la conductora) de parte de Bernabé, solo hay un momento en el que dice "yo no hice ningún cambio, solo hice cambio de género que como que... yo soy su esposa, y él es mi esposo para que...". Por todas estas razones quedan una serie de dudas, como ¿Bernabé realmente se identifica como mujer o solamente hizo este cambio para poder contraer matrimonio?, y si es así, ¿Por qué si se hizo el cambio de sexo con la verdadera intención de hacérselo su pareja se sigue refiriendo a esta persona como "el", al igual que la conductora del programa? Y la pregunta final del análisis de este punto: ¿no sería más fácil reconocer todos los derechos demandados por un sector de la sociedad en vez de caer en términos mezclados y

confusiones, además de modificaciones forzadas en papeles por personas que tal vez no lo desean así?.

## 6. CONCLUSIONES

A manera de concluir con el trabajo, primero que nada vale la aclaración de que este pretende ser un pantallazo breve a la realidad que se vive respecto a los derechos y leyes concernientes a identidad de género y orientación sexual en Bolivia. Este es un tema de por sí bastante amplio con el que tienen que ver muchos factores que corresponderían a un estudio mucho más grande que toque el tema desde distintas esferas, un ejemplo de esto sería la esfera de la clase social, como dice Daniela. "se supone que parte del progreso y la modernidad tiene que ser... incluir a todos, todas, todes, etc, etc, etc, pero que eso es bastante discursivo, no necesariamente es real. La norma implica hacer como que si lo comprendes, si lo aceptas, pero en lo profundo no te lo has cuestionado, no lo has asimilado. Pero es en un mundo urbano, en un mundo de clase media para arriba también, porque tiene mucho que ver con clase." (Daniela Toledo, 2018). Con esta cita la idea es ver que las realidades en un país tan diverso como Bolivia son muy diferentes, no es lo mismo la homosexualidad o la transexualidad en el contexto urbano que en el contexto rural, o en el contexto de la clase alta o de la clase baja, sería interesante identificar cuáles son los

factores y las variables que alteran el hecho de que la realidad en un solo país pueda ser tan variada, sin embargo este estudio se basa más en el aspecto de la legalidad a nivel más general. La idea de esto es ver que el tema de la identidad de género y orientación sexual es un tema tan real y tan latente que es, entre muchas otras cosas, una generalidad, un tema que está presente en todas las culturas y en todas las sociedades; pero existe la problemática que existe en si con tantos otros temas, y es que muchas veces se trata el tema como si fuera homogéneo en todo el país, lo cual no permite comprenderlo en toda su amplitud. Y toda esta situación, junto con factores, por ejemplo, religiosos, permite que la discriminación se tome a la ligera sin darle la verdadera importancia que necesita. Además permite que la discriminación se disfrace con discursos como "no estoy en contra, pero..." que a la larga son igual o más pesados que la homofobia explícita.

Si bien el objetivo de este trabajo era analizar la normativa y la legislación vigente respecto a temas de identidad y orientación sexual a nivel nacional y a nivel local (La Paz), tomando en cuenta la posición de la sociedad, utilizando distintos indicadores, también es importante ver el tema con mayor profundidad, analizando si las personas LGBTI+ son o no sujetos de derecho, y responder a esta pregunta en base a un análisis de los datos obtenidos. La respuesta a esta pregunta se encuentra en un ejercicio basado en la pregunta número dos de la entrevista ¿Cómo



vives tu vida en pareja? A lo que, por ejemplo Diego, respondió: "En realidad es... es bastante común y corriente según los estándares que hay en nuestra sociedad digamos" (Diego Arce, 2018). La idea del ejercicio para responder a la pregunta es la siguiente: ¿Qué pasaría si invertimos las historias? Por ejemplo, que pasaría si a la historia de Andrés, en vez de la original fuera la siguiente: "yo soy Andrés y al lado está el Paola. Somos una pareja heterosexual, y ¿Cómo es nuestra vida en pareja? Bueno... somos una pareja consolidada hace nueve años. Vivimos juntos, tenemos proyectos de vida" o visto de otra manera, que pasaría si la historia de Daniela, en vez de la original, fuera la siguiente: "he estado como un año presa en Miraflores, y ahí existe una normativa respecto a las visitas conyugales. Casi todas las presas... mmm... bueno, pasan un moroso proceso para acceder a ellas, pero como yo no tenía un pinche papel que diga que yo vivía con este hombre, que este hombre es mi compañero de vida, que habíamos construido un espacio juntos, que estábamos construyendo algo que podría llegar a llamarse familia". Lo primero se consideraría una relación que no llamaría la atención de nadie, y la segunda historia constituiría una gran violación de derechos, el no poder acceder a un papel que diga que estas dos personas son pareja y que no se les permitan las visitas conyugales. Aquí se puede ver que nuestra sociedad está muy familiarizada con la discriminación, la ha normalizado, y la pasa como natural cuando se trata de personas homosexuales, pero si estos casos se dieran en personas heterosexuales la historia sería diferente, y se puede ver que la única diferencia está en la percepción de personas ajenas

al respecto de la vida privada y en pareja de otras personas. Gracias a todos estos aspectos, quedarían bastantes interrogantes y bastantes asuntos a resolver en el aspecto legal. Pero para responder a la pregunta de ¿las personas LGBTI+ son sujetos de derecho?, la respuesta más certera sería en si otra pregunta, basada en el hecho de que estas personas cumplen con obligaciones sociales, y viven una vida basada en aspectos que tienen que ver con la vida a nivel sociedad: ¿Por qué es que no serían sujetos de derecho? Pregunta que si deja de lado prejuicios basados en teorías erradas, no encontraría ninguna respuesta negativa válida. Lo único que diferencia a las personas LGBTI+ de las personas que no son LGBTI+ es el trato que reciben de ellas, y las trabas que se les pone a vivir su vida como personas libres, como dice Andrés "Pero es muy extraño que el Pablo y yo nos agarremos de la mano en la calle porque la gente siempre va a vernos extraño, siempre." (Andrés, 2018)

Para concluir, se puede ver que a la última pregunta de la entrevista ¿en que afectaría a la dinámica social el promulgar estas leyes? la mayoría de las personas responden que realmente no afectaría a la cotidianidad, y las personas que responden que si afectaría se refieren a la respuesta que tendrían las personas que estarían en contra. Entonces se puede ver que en realidad, en lo cotidiano, en el hecho de salir de nuestras casas, tomar un minibús y llegar a nuestro destino a cumplir nuestras labores diarias, no afectaría en nada. Aquí es donde se toma la palabra de Paris, que dice que en lo que si afectaría

sería en familias más reales, basadas en lo que realmente son nuestras relaciones sociales y no en el espejo moral que se suele proyectar. Juntando la opinión de Paris con las teorías sociales sobre la familia, desde el campesinado con la fisiocracia hasta tener en cuenta que el núcleo familiar es nuestro primer contacto y el más directo con la sociedad, por lo que se vuelve un factor muy importante para nuestras relaciones sociales. Tomando de nuevo este espejo moral que se trata de proyectar, esta familia vendría a estar compuesta, como diría Rebecca, de los hijos y del hecho de que "Siempre hay tu mamá y tu papá, y cada uno tiene una función en la familia; el hombre es... cabeza de tu hogar, jala a tu familia hacia adelante, tu mamá es tu apoyo, es tu confidente, es la parte más tierna de tu familia". Sin embargo, hacer un cambio en las leyes lo único que haría sería responder a lo que la realidad en si es y de lo que está compuesta estructuralmente: familias de todo tipo. Estaría de más hacer notar que la familia boliviana no siempre está compuesta por un papá, una mamá, dos hijos y una mascota, donde todos son perfectos y viven en armonía; la familia boliviana muchas veces está compuesta por una madre soltera de 6 hijos, una pareja de abuelos que crían a su nieto, y tantas otras clases variadas de familia. Lo que sí es bueno hacer notar, es el hecho de que aun en un país que no tiene esta cuestión legalizada, existen familias con dos papás, y familias con dos mamás. Por lo que un cambio en las leyes, que respondan a lo que es la realidad boliviana, promovería una familia más honesta, que resultaría en una sociedad más honesta.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española ¿Qué significa transgénero?; American Psychological Association; última edición: 2018.
- La homosexualidad dejó de ser enfermedad hace 40 años; Página 7: 25 de Diciembre del 2013 La transexualidad es retirada de la lista de enfermedades mentales: Panamá América; 19 de Junio del 2018
- Diccionario epistemológico español en línea; última actualización: 7 de Julio del 2018 Observatorio de los Derechos LGBT; [www.observatoriolgbt.org.bo](http://www.observatoriolgbt.org.bo) Constitución Política del Estado Cámara de Diputados; Ley 807
- Diputados plantea la discusión de la unión de gays; Página 7; 30 de Julio del 2014 Libro: La Persona Jurídica Los Grupos Étnicos y sus Fronteras; Frederik Barth; primera edición en español: 1976 José Llovera; El Etnógrafo y el Racismo; 19
- EcuRed; Lesbofobia y transforbia, otras fobias de la sociedad; 2014 Javier Esquivel; Racionalidad Jurídica, Moral y Política; 1996



## ANEXOS

### Guía de preguntas realizadas en las 6 entrevistas

1. ¿Tú quién eres? (en el sentido de identidad y no tanto de presentación)
2. ¿Cómo vives tu vida en pareja?
3. ¿Sientes que las leyes te representan y amparan?
4. ¿Alguna vez has sentido tus derechos vulnerados?
5. ¿Qué leyes relacionadas a la sexualidad y a la vida en pareja conoces? ¿sientes que estas leyes te representan?
  - 5.1 ¿Qué normas no escritas conoces respecto a la temática LGBTI+?
6. ¿Crees que estas normas deberían existir? ¿Por qué?
7. ¿En qué afectaría a la dinámica social el promulgar estas leyes?



3er PREMIO

3

## ETNOGRAFÍA DEL ESPARCIMIENTO GAY EN LA CIUDAD ORURO

Lorenzo Gonzalo Salazar Chambi

### RESUMEN

Nacido en la ciudad de Oruro - Bolivia, actualmente tiene 28 años y, realiza estudios superiores en la Universidad Mayor de San Simón Cochabamba en la Carrera de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, cursa el quinto semestre.

Antropología es su segunda carrera, también tiene la profesión de Bioquímico farmacéutico, se desempeñó en instituciones privadas y públicas por 3 años. A la fecha es bioquímico de base en el municipio de Sacaba.

Contacto:

Correo: [loren-zoo@hotmail.com](mailto:loren-zoo@hotmail.com)

La urgencia de reafirmar una identidad, una red de apoyo y un ambiente de seguridad ha contribuyen al surgimiento de centros de agrupación gay y de una subcultura dentro de la ciudad de Oruro, ya que "los homosexuales siguen siendo, en casi todo el mundo; una minoría discriminada y marginada". Este trabajo muestra la capacidad de congregación de la comunidad gay, mediante la creación de espacios en donde sus miembros se pueden sentir seguros y libres de expresarse como deseen, sin miedo a alguna agresión, tanto física como verbal. Este trabajo abarca la mayoría de los lugares gay en la ciudad de Oruro; aunque este se remite a uno. La investigación se enfoca en la discoteca EL CASTILLO.



## 1. INTRODUCCIÓN

La recolección de datos fue realizada mediante entrevistas informales en varias ocasiones; los nombres de los informantes fueron cambiados para mantener su anonimato. Fueron tomados como ejemplos algunas discotecas heteros-gay que han existido a lo largo del tiempo en la ciudad de Oruro. "Cuando uno descubre o asume en sí una identidad minoritaria, en general, lo hace en el marco de un espíritu de pertenencia: cuando un indígena, un negro o un cholo que es un mestizo producto de ser un "ch'ixi" en aymara y un chijchi en quechua (como indica la socióloga Silvia Rivera Cusicanqui) como miembros de una minoría, tienen conciencia de los costos de esa identidad sin duda; pero, también, de sus beneficios. Se pueden sentir marginados, incomprendidos o hasta excluidos, de la sociedad en su conjunto pero, también, ingresan a una colectividad y ganan un sentido de pertenencia. La identidad minoritaria, en muchos casos, implica comunidad; puede, incluso, ser motivo de orgullo" (Castañeda, 200 p.39). La palabra gay quiere decir alegre en inglés; hoy día, también significa homosexual. El uso de esta palabra como término de homosexualidad empezó en Estados Unidos alrededor de los años cuarenta/cincuenta y señalaba, específicamente, a los hombres afeminados, amanerados, que daban la impresión de ser livianos, frívolos y "gay". En la actualidad, la palabra gay ya implica autoaceptación y es utilizada tanto por mujeres como por hombres.

En Bolivia más específico de la zona andina misma que pertenece la ciudad de Oruro; la poca bibliografía existente sobre homosexualidad en los países andinos trata casi exclusivamente de contextos urbanos. En cuanto al ámbito rural, considerado por definición «indígena», muchos activistas políticos de corriente indianista insisten en que la homosexualidad no existe en la cultura andina, siendo una perversión introducida por la colonia española; si se logra identificar a una persona como homosexual en una comunidad andina, este individuo sería rechazado tajantemente. Ambos casos enfocan la homosexualidad masculina. Este ensayo presenta estudios de caso de homosexualidad tanto masculina como femenina en dos provincias bolivianas, demostrando que estas sexualidades son reconocidas en la cultura local y que las personas que las exhiben participan en actividades públicas y privadas sin ser objetos de discriminación ni rechazo. (Alison Spedding y Helan Vichevich, p.p 433-450).

### BREVE HISTORIA DE LOS ENCUENTROS GAY EN LAS DISCOTECAS "HETEROS" EN ORURO

En la entrada de año 2000, las únicas discotecas gay que se encontraban en la ciudad de Oruro eran puntos de encuentro en lugares totalmente heterosexuales como El Amadeus y Melody ambos desaparecidos. Los dos antros se situaban en la urbe central de

la ciudad no muy lejos uno del otro: Amadeus, en el centro dirigido hacia la zona norte, cerca del colegio Jesus María y de la Av. Villarroel, y el Melody, a pasos del centro de la Plaza Castro y Padilla, sobre la calle Soria Galvarro, una de las calles centrales y principales de la Capital Folklórica. Algunos ya mayores o las mayores como llaman suelen decir que era muy difícil el entorno de socializar por lo que preferían viajar a espacios más abiertos de los ejes centrales.

[...] "la homosexualidad", antes pues mmmmm "Éramos contaditos, tam, tam, tam, tam," ¿entiendes? No éramos tan abiertos como son ahora tan wawitas que van al boliche hasta de 15 años he conocido una vez bailando. Algunas veces como decimos que el "Ojo de loca nunca se equivoca" como Oruro es tan chiquito uno ya se daba cuenta íbamos de vez en cuando al Melody y al Amadeus que eran más para los jaitas para escuchar a Cher o Mariah Carey que eran símbolos gay con sus músicas después apareció Fey y la Gloria Trevi y yo creo que cuando tú preguntas eso, haces recuerdo de como necesitábamos una discoteca para sentirnos cómodos (Anónimo).

Melody era uno de los antros más concurridos, ante tal motivo algunos de la comunidad empezaron a frecuentar. Originalmente abierto solo para jóvenes de alguna posición socio-económica alta por ubicarse a pasos de la casi Plaza Principal, en una calle muy céntrica; de ahí se podía ir a la Plazuela, un callejón prosiguiendo la misma calle Soria

Galvarro y a veces desviándose hacia la Sucre en donde proliferan los bares, a tomar una cerveza antes de entrar al antro. Otra opción era ir al Semáforo (hoy desaparecido) o al 77 del centro, a tomar café, en donde se puede consumir todo lo que uno quiere y pagar por sólo una taza. Al Amadeus iban más personas discretas que al Melody que así evitaban ser tal vez identificados por algún que otro gay; era sabido que el viernes era el día para ir a bailar al Amadeus y el sábado al Melody. Después se supo que en la zona norte las chicherías Lozano y Las Terrazas era un punto de encuentro por lo tanto, ya había tres discotecas de encuentro en la ciudad; sin embargo, meses después, el Melody terminó cerrando las puertas a algunos que ya eran conocidos a causa de tener problemas con un travesti que había llegado de Santa Cruz. Ante los ojos de los dueños y de la ciudad en general que había suscitado tal hecho, ¿Cómo era posible que un foco gay estuviera localizado cerca de la catedral y en el centro?.

Las personas que visitaban el Melody con regularidad pasaron a enterarse del nuevo foco de encuentro de las chicherías Lozano y Las Terrazas, pero el lugar no gustó mucho y se desplazaron al Amadeus. Una de las razones, por las que El Lozano no causó mucha sensación, fue el tipo de música, sin mucha diversidad, fuera de eso era que había algunos de la comunidad que si concurrían pero eran de clase social baja. El Lozano sigue abierto; concurren jóvenes universitarios llevados a pasar un rato en el momento de chacharse de clases y compartir con los amigos de igual forma a Las Terrazas y las que van, son hombres



y mujeres de un nivel socio económico bajo o jóvenes que después de haber tenido un partido generalmente de fútbol van a festejar la derrota o el triunfo de aquel encuentro deportivo. Hoy en día a raíz del tiempo surge El Toborochi y el Reynos (una especie de mezcla entre un restaurante-chichería y bar) que generalmente después de no saciarse con la noche completa del sábado de la actual discoteca El Castillo prosiguen a la continuada o curar el Cháqui como dirían un bolivianismo para referir a la resaca.

[...] No existe ninguna razón para pensar que los gays o las lesbianas tienen conductas específicas. La forma de prejuicios contra los o las homosexuales, gays y lesbianas, como hicieron en el Melody fue comentado por toda la ciudad hasta por los mercaderes que nos llamaban Chisus, más difícil de destruir creo yo es la creación de imágenes, como si la homosexualidad definiese un modelo absoluto de personalidad y de acción, idea que nadie osa aplicar a los heterosexuales. Es por eso que a raíz de tanto hecho comentado los de closet ya empezaron a salir más, y fue donde ya había familias me acuerdo de las ERAS jajajaja. Las llamábamos así o no se quien habría inventado esos apodos tan chistosos porque eran La carnicera; la peluquera, la periodiquera, la animalera jajajaja. (Javier, 45 años)

Cuando un hombre quiere ligarse a algún gay o no le gustan los afeminados que llegan a los otros antros, iba al Amadeus; esto es porque "para muchos gay resulta más estimulante

el poder acceder a esos individuos quienes, también, suelen estar asociados con una sexualidad más intensa y agresiva, lo cual es parte del estereotipo del, sujeto de estrato social bajo y que, además, tiene una actitud desafiante o cínica para con el resto de los sujetos del entorno hombre rudo-viril-sexualmente agresivo.

Pasaron los años y entrando a la nueva era del 2000, se corrió la voz y por medio de la prensa que engloba el país; se realiza "EL DESFILE O MARCHA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ" y ante tales sucesos de la naciente comunidad en la Ciudad del Pagador y poco aceptados en las discotecas heterosexuales, un grupo de jóvenes adultos decidieron reunirse en otro lugar con más aceptación por el año 2003 pero esta vez trasladando de la urbe central a la zona norte un nuevo espacio, éste era el Sapo Enamorado; este lugar empezó a funcionar como bar heterosexual como cualquiera, sólo se ponía música de fondo, pero no era la atracción principal. El dueño de este local comentan que era un ex mesero del Sounder, así que ya varias personas lo conocían y su clientela era la que fuera; pero tuvo un cambio de concepto: aceptando no por mucho tiempo a la gente de distinta preferencia sexual hoy por hoy se convirtió en discoteca heterosexual para gente de bajos recursos.

[...] Algunos reaccionaban con susto, otros nos apoyaban cuando íbamos a bailar a las tradicionales discotecas, pero alguna gente

gay siempre estaba junto con su grupo de amigos que no pasaban desapercibidos por los que ya no éramos de closet. Obviamente papito no todo el mundo te acepta así, siendo una ciudad pequeña donde te puedes ver la cara con alguien uno se muere... No somos superiores a nadie, pero somos una minoría y luchamos por ese reconocimiento (Anónimo)

No todas las personas que asisten al nuevo encuentro del Sapo Enamorado iban al lugar, preferían ir al Amadeus; esto sucede por varias razones: la música no es de su gusto, en esta discoteca ponen más música electrónica, mientras en el nuevo punto de encuentro es una mezcla entre pop en español e inglés, electrónica, y peticiones. Oportunamente el carnaval del 2001 habían llegado algunas transformistas de la ciudad de La Paz, lamentablemente no todos eran expectantes de la condición sexual y una fue asesinada cuerdas más al norte, dirigiéndose hacia el famoso Sapo una de las cuatro plagas, leyenda muy popular en la ciudad de Oruro, que tal vez por ese motivo habían puesto el nombre a la nombrada discoteca.

## 2. EL CASTILLO

La luminosa fuente de foco LCD que da a la calle es de color rojo, la pared que da a la Avenida Germán Busch tiene un pintado no muy atractivo, el logotipo del antro y en letras grande LCD. La entrada es un portón pequeño blanco resguardado con rejas del mismo color, con un cadenero por si acaso

alguien se quiere entrar cuando está fuera de servicio; falta la señalética que por ética y norma, para explicar o advertir a las personas qué tipo de discoteca es, para que no ocurra ningún problema. Una vez que se entra, a mano derecha está una especie de espejos recortados; se sigue caminando y, del lado opuesto en el que se encuentra el bar donde, hay tres meseras con quien se puede entablar la conversación y encontrar a la dueña del lugar la Señora Jenny que generalmente conoce a todos los chicos y chicas de la comunidad LGBTI que van bailar al lugar. Delante del bar se hallan taburetes donde muchos hombres se sientan a esperar a ver si pasa alguien interesante. Aquí es en donde se aprovecha para presumir y pueda apantallar por elegante, por ser nuevo o simplemente para atrapar a alguien como me explicó Aleida Silverman.

Algunos sólo están sentados ahí para hacer tiempo hasta que la pista se llene más y así se pueda bailar. Inicialmente había comenzado como una discoteca heterosexual como las demás pero a raíz del tiempo por algunos conocidos, amigos y algún miembro de la familia la dueña indica que conjuntamente con el colectivo de ese entonces decidió realizar eventos de elección y un lugar de compartimiento para la comunidad gay-lésbica. La discoteca es de dos pisos la planta baja para parejas heterosexuales con su respectiva pista de baile y la planta de arriba es la parte de la comunidad en sí. Hay un camino por el cual se recorre bastante largo, en donde hay varias mesas y sillas de la primera planta; las gradas no tienen



iluminación alguna, sólo la que es dada por la luz del primer piso y del segundo y la poca luz que se filtra del interior en donde se localiza la pista. La segunda planta se llena de personas conforme la noche avanza, porque ahí es en donde algunas personas que ya han llegado quieren espacio para platicar, arreglar algún encuentro para otro día o simplemente poder fajarse sin ser vistos. En esta parte hay algunas mesas con unas sillas que parecen sillones, utilizados al pasar de las horas con el mismo propósito que es el de divertirse sin ser juzgados. Una barra en la que no se vende nada, sino que sirve para esperar a alguien que se encuentra en el en otra habitación y el baño al inicio de la pista de baile para checar y ser checados por quienes entran y salen del baño. Este baño se encuentra en esa sección; está expuesto pero, inmediatamente, se delata su ubicación por la fila que se forma para entrar y estar casi al frente de la pista de baile, es compartido por hombres y mujeres que van. Al frente de la pista de baile hay un espejo, en el cual, hombres y mujeres se están mirando para ver si están bien peinados. La ida al baño es una buena manera de ver "la mercancía", como dice Jesús.

[...] En las épocas del convite y carnaval hay buen chequeo claro como es la única disco que tenemos obligados tienen que venir aunque porque no es tan bien que digamos jajajaja uno cuando esta con tragos es capaz de cualquier cosa y cualquiera que sea gay vienen a curiosear y no queda de otra venir aquí, aunque un rato vienen se sientan bailan se van,; otros se quedan, ahí aprovecho para ir al baño "ver qué tan bien la tienen o si sólo

es el efecto que le da la luz del antro, disimulo yo ya se como". (Jesús, 25 años)

Uno de los barman es el mesero y casi todos lo llaman por su nombre, es el amigo de Jesús; tiene aproximadamente 40 años, y es casado quien a veces viene a la discoteca nos relata Jesús. Se considera más masculino que el otro mesero.

[...]RX no ha salido del closet, sólo se rumora que podría ser gayo o no, aunque es casado pero tú sabes que hay miles de hombres que llevan hoy en día una vida doble, yo me he topado y a la vez acostado con muchos que tienen hijos después en la calle pasan con su esposa y ni te conocen; pero cuando tienen ganas pues les entra su putería y te mandan un mensaje o te llaman (Suspira)... (Anónimo)

Al frente de la pista hay varias mesas. La zona de baile no es muy grande y el techo es bajo donde puede tocar haciendo un paso de baile, pero eso no importa, ya que nadie se queda con las ganas de bailar, porque esto se puede hacer hasta entre el espacio que hay entre cada mesa. Dentro de la pista al medio exactamente, en la cual, casi siempre, los únicos que suben a bailar son las jotas o maricas (aquellos hombres muy afeminados); ellos ocupan ese espacio para realizar sus coreografías, en las cuales, mueven cada músculo de su cuerpo con mucho empeño. El tipo de música es muy importante, porque hay canciones en las que todas las personas bailan, como es el caso de Lady Gaga, que es conocida como icono gay o es fundamental

que la música sea variada y significativa. Se pasa de electrónico a pop en español, con canciones de Thalía, Shakira, a pop en inglés, con canciones como I will survive de Gloria Gaynor, Todos me miran de Gloria Trevi, Libertad de Christian Chávez y, después, se cambia a música salsa y cumbia que es la especialidad de la mezcladora virtual, al final, se pone una combinación de electrónica y para cerrar el local haciendo memoria a la capital del folklore la Música Nacional es imposible que no falte variando desde morenadas, diabladas, tinkus, salay hasta tarqueadas y llameradas.

[...] La discoteca es la única pero Doña Jenny es buena no mas siempre nos recibe bien al menos nos conoce los que venimos seguido a bailarnos, aaaaaa lo único malo es que siempre venimos los mismos, rara vez o algún sábado que otro o cuando o vengo se aparecen nuevos y otros ya están a la pesca jajajaja otros han desaparecido o donde habrán ido, el cone también se ha muerto (un mesero), él ponía buena música, este no mas RX el que esta ahora pura cumbia pone. (Jhossep, 21 años)

En la pista y en los espacios restantes se encuentran personas bailando. En algunas ocasiones se pueden ver hombres y mujeres bailando juntos; cosa que es común porque, así, pueden mostrar cómo bailan. Lo mismo sucede cuando los hombres bailan con otro grupo de hombres o las mujeres con otro grupo de mujeres. Los hombres son los que se desinhiben sensualmente más a la hora de bailar; las mujeres, más bien, disfrutan de

la música. Algo que los dos sexos tienen en común, a la hora de bailar, es la manera de ligar. Lo hacen mediante las miradas: cuando uno hace contacto visual con la persona a quien se quiere ligar, es cuando empieza la seducción con la mirada y con el baile, "con los cuerpos se comunica la seducción, el deseo, el joteo (...) todo ello se logra no sólo con el rostro o las manos, sino con todo el cuerpo, al establecer un diálogo con una o varias personas pudiendo, inclusive, enviar varios mensajes diferentes simultáneamente" (List, 2001, p.148).

Jesús comenta que cuando quiere iniciar algo, con alguien con quien no ha hecho contacto visual, alguno de sus amigos o amigas se acerca a esta persona, sin importar que lo conozcan, se le presenta. Así es una manera de establecer el contacto o siempre está la técnica de sacar a bailar a la otra persona en el nombre de la persona interesada y disimuladamente se une a la pareja y así los tres se ponen a bailar (usualmente se da el caso de que, si es un hombre y va acompañado con alguna mujer, ella es quien hace el acercamiento inicial y, viceversa, con las mujeres).

[...]Usualmente como te explico jajajaja lo miras y uno se da cuenta más cuando te gusta esa persona y con la mirada es clarito como estamos con la jarra en la mano solo le invito un trago y nos ponemos a tomar si hay algo más bienvenido, hay otros que son hecho a los buenos con esos paso... (Jhossep, 21 años)



Las personas que van a bailar al Castillo en su mayoría son gay, más hombres que mujeres, pero no hay ningún problema en que las personas heteros acudan a bailar, al contrario, se considera que le da más diversidad al lugar. Dentro de este lugar no hay discriminación, el ambiente es amigable y seguro. Creo que esa es una de las razones que explican por qué muchas personas, siendo gay o bisexuales, se sienten a gusto yendo a bailar solas o con un grupo. Es un lugar en donde se puede ser tan gay como se quiera. En comparación, si siendo gay se asiste a un lugar heterosexual a bailar siempre se tiene el temor de que ocurra alguna represalia física. Cuando alguien nuevo va a bailar solo o acompañado, si menciona que es nuevo no hay problema, nadie tratará de ligarlo; lo peor que puede suceder es que alguien le invite algunos tragos y se le tenga que repetir varias veces que se es nuevo, sin preocupación.

En la discoteca encontré que los hombres seleccionan su ropa con mucho empeño, cuidan mucho su manera de vestir y calzar, su cabello y hasta su perfume y, en algunos casos, también su maquillaje. Algunas de las mujeres, con las que pude platicar, me comentaron que poco a poco se ha visto más mujeres en el antro. Salir del closet les ha ayudado a crear una comunidad, aunque sea de tres o cuatro mujeres, porque ha habido peleas entre ellas cuando han tratado de formar algún grupo y el mismo grupo se ha dividido.

[...] (Amigablemente sonrío) He estado con mi pareja por cinco años, aunque no consecutivos y tampoco hemos sido fieles. Mi pareja tiene dos oficios, la elaboración de panes y de mesera en una tienda de té. Es bastante femenina, tiene el cabello largo y un aroma agradable. Yo en cambio trabajo en una comercial de pollos. (Lucila, 33 años)

La mayoría de las personas que asisten al Castillo son clientes regulares, tomando en cuenta a como lo describe List en su artículo sobre La Lili: "acuden cada semana y, por tanto, muchos se conocen entre sí y; por lo mismo, hay una constante circulación entre las mesas. Van y vienen los jóvenes, ya sea para bailar con alguien o simplemente para saludar a algún conocido. Algunos llegan con su pareja, por lo que la interacción se hace hasta cierto punto más cerrada, aún cuando se da la convivencia con las amistades e, incluso, bailan -con alguien que no es pareja; aunque, por supuesto, las relaciones más íntimas sólo se dan con quien se comparte la relación amorosa" (List, 2001, p. 151).

Una opinión en que coincidieron, tanto hombres como mujeres, fue que en el antro no se va a conseguir pareja. Se puede encontrar alguien con quien pasar el rato, pero consideran que las personas que van al antro cada semana ya están "muy usadas". Por eso, cuando alguien nuevo o poco visto llega, se le intenta "brincar" porque no se ha involucrado mucho en ese ambiente.

[...] El castillo es nuestra disco que vamos hacer aunque no es tan lindo jajajaja venimos para hablar, bailar con los amigos y de vez en cuando a conocer más gente y chismearnos como comadres, por lo menos tenemos esto, al menos me acuerdo que siempre éramos contaditas, si ha habido otros lugares pero lo han hecho cerrar porque eran lugares sin licencia oficial para funcionar a lo que han contado, pero valía la pena porque eran mariquitas y sabían ya el tipo de música que nos gusta, los tragos el ambiente también era limpiecito...Pero por lo menos ya conocemos y nos conocen aquí aunque viejos o viejas ya estamos y ha mejorado no más a lo que era en sus inicios la Jenny (refiriéndose a la dueña de la discoteca) antes me acuerdo que ni seguridad había, te podías sacar tu put.. no mas o te golpeaban ahora hay seguridad y hasta los mismos meseros te calman hasta una pintada le han dado al lugar...(Javier, 47 años)

### 3. ¿ UN LUGAR PARA MUJERES LESBIANAS?

Después de recorrer El Castillo, discoteca donde concurren más hombres gay en Oruro, podemos ver que no hay un lugar exclusivo para las mujeres o un lugar en donde la mayoría de las personas que asistan sean mujeres. Esto ha conducido a las mujeres lesbianas realizan una apropiación y adaptación del espacio enfocado hacia el uso de los hombres, buscando encontrar una área en donde las mujeres puedan sentirse seguras y libres de expresarse. Tanto es así que

las mujeres, antes de poder ir a algún antro, tienen que seguir el mismo círculo impuesto por los hombres gay e ir readaptándolo a sus intereses y necesidades.

Posiblemente, una de las razones por las que no hay espacios públicos para la congregación de mujeres, es porque ellas no consumen tanto alcohol como los hombres, y éste es el principal enfoque a la hora de poner un negocio, dado que es lo que más deja ganancias. Esto sucede porque "siempre se asume que se pueden utilizar las mismas teorías y conceptos para la homosexualidad femenina y, para simplificar, sólo se habla de los hombres asumiendo que también se aplica a las mujeres" (Blackwood, 1986, p. 6).

[...] Alguna vez han intentado abrir aquí un lugar exclusivo para les pero ha fracasado era pues a lado el CIES que era en la Velasco y Herrera aladito siempre, bien chalita era pero la Jenny pues dicen que lo ha hecho cerrar porque las chicas ya no venían aquí al castillito; aunque creo que tampoco tenía permiso para funcionar pero a puerta cerrada bien le daba era cómodo y también venían uno que otro gay hasta comida había para servirse, era de una lesbiana la casa... (Alejandra, 31 años)

Los roles de los hombres y de las mujeres están estructurados de manera distinta en todas las culturas, sin embargo, la estructura de la homosexualidad femenina tiene que ser examinada por sí sola. Un discurso enfocado sólo en un lado de la homosexualidad



no puede comprender y explicar la complejidad de los distintos factores que crean el comportamiento homosexual, tanto en hombres como en mujeres.

#### 4. CONCLUSIONES

Es importante también mencionar que lo que haría falta en Oruro es un lugar en donde las mujeres lesbianas se pudieran reunir, no sólo para tomar sino, también, para divertirse, conocerse; no sólo para encontrar pareja, sino para iniciar una comunidad de lesbianas. Éste es el caso de algunas ciudades que tienen lugares enfocados hacia las mujeres lesbianas, como discotecas pero, también, cafés y bares. Como por ejemplo, la ciudad de Cochabamba, que cuenta con espacios de este tipo, como Safo.

#### 5. BIBLIOGRAFÍA

- Blackwood, Evelyn. 1986. "Breaking the Mirror: The Construction of Lesbianism and the Anthropological Discourse on Homosexuality" en The Many Faces of Homosexuality. Anthtopological Approaches to Homosexual Behavior, Harrington Park Press.

- Castañeda, Marina. 2000. "La experiencia homosexual". Para comprender la homosexualidad desde dentro y desde fuera, ciudad de México, Paidós.

- List Reyes, Mauricio. 2001. "La Lili: apropiación de un espacio urbano por individuosgay" en Treceventanas etnográficas, ciudad de México, Miguel Ángel Porrúa/ CONACULTA-Culturas Populares e Indígenas/ Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

#### Referencia electrónica

- Alison Spedding y Helan Vichevich, « Homosexualidad rural en los Andes: notas desde los Yungas de La Paz, Bolivia », Bulletin de l'Institut français d'études andines [En línea], 45 (3) | 2016, Publicado el 08 diciembre 2016, consultado el 04 septiembre 2019. URL : <http://journals.openedition.org/bifea/8084> ; DOI : 10.4000/bifea.8084

- Pérez Karina, A-E Bolivia.com, 28-VI-19. "Día del Orgullo gay en Bolivia". URL: <https://www.eabolivia.com/social/14151-dia-del-orgullo-gay-en-bolivia.html>

ADESPROC LIBERTAD GLBT (Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural) es una asociación comunitaria de base, que promueve en el marco de la equidad y los Derechos Humanos, la participación y proyección de las personas en diferentes ámbitos (sociales, políticos, culturales y económicos), coadyuvando el desarrollo y fortalecimiento personal relacionados a los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, mediante el cumplimiento de acciones para el fortalecimiento institucional, movilización comunitaria y oferta de servicios.

La presente publicación corresponde al fallo del concurso de investigación académica "Investigando la Realidad de las personas LGBTI en Bolivia" el cual estuvo dirigido a estudiantes de universidades públicas y privadas de todo el país.

Las investigaciones presentadas tuvieron como referencia de calificación los ítems:

- Cumplimiento con los requisitos de la convocatoria.
- Coherencia interna con la temática LGBTI y vinculación teórico científica.
- Relevancia del tema de investigación.
- Metodología.



SAIH | El Fondo de Asistencia Internacional de los Estudiantes y Académicos Noruegos



Consultorio Psicológico  
**Libertad**

